

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRONBANACAÑA S.A

En uso a mis facultades de conformidad con el estatuto social de la compañía TRONBANACAÑA S.A y en atención a lo dispuesto en la Ley de Compañías, se convoca a los accionistas de la Compañía TRONBANACAÑA S.A. A Junta Ordinaria de accionistas a celebrarse el día viernes 29 de Marzo del 2019, a las 19h00pm, en las oficinas de la compañía ubicado en la Av. Alfonso Andrade y Octava Sur cerca del Patio de Venta de Carros, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
2. Informe del Presidente sobre el ejercicio realizador en el año 2018.
3. Conocer y Resolver sobre el informe del Gerente por el ejercicio económico del año 2018.
4. Conocer el Informe del comisario del ejercicio económico del año 2018.
5. Conocer el Informe de Auditoría externa por el ejercicio económico del año 2018.
6. Conocer y Resolver sobre la reforma de estatutos sobre el Cambio de la Razón Social.
7. Conocer y resolver sobre las acciones que algunos socios quieren ceder a la compañía
8. Elegir la Nueva Directiva
9. Actos Administrativos.

Se informa a todos los señores accionistas, que es obligatoria su asistencia, se ruega Puntualidad.

Att.

**Ab Wilson Caguana Ordoñez
PRESIDENTE TRONBANACAÑA S.A**

PLA 18 DE MARZO (1/3)

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRONBANACAÑA S.A.

Constituida el 21 de Junio del 2006, Aprobada mediante Resolución # 06.C.DIC.337, el 27 de Junio del 2006, e inscrita en el Reg. Merc. # 9

NOTA DE CESION

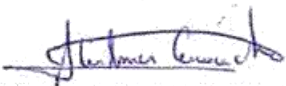
En el Cantón La Troncal, Provincia del Cañar, a los 22 días del mes de abril del año 2019, entre los Señores: CEDENTE: Sr. ORTIZ PICO KLEVER AMABLE, con cédula de identidad N° 0201499191, Accionista de la Compañía de Transporte de Carga Pesada TRONBANACAÑA S.A, con domicilio en el Cantón La Troncal, teniendo en su haber 15 (quince) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y por otra parte la CESIONARIA: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRONBANACAÑA S.A, representada legalmente por su gerente el Sr. Guiracocha Salas Wilmer William, con cédula de Identidad N° 091808279-3, los intervinientes son de Nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES de acuerdo a lo siguiente.

El primer compareciente con la calidad con la que interviene CEDE a favor de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRONBANACAÑA S.A 15 (quince) acciones de un dólar cada una, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías del Austro por intermediario de Gerencia, así como también registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la Institución.

Para constancia de la Transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines legales que importen derecho.

Atentamente,


Sr. ORTIZ PICO KLEVER AMABLE
CEDENTE


COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRONBANACAÑA S.A
SR. GUIRACOCOA SALAS WILMER WILLIAM
CESIONARIA



ACTA N° 39

Acta de la Junta General de Accionista de la
Compania de Transporte de Carga Pesada Tronbanacaña
S.A

Celebrada el dia Sabado 30 de marzo del 2019

En el Canton La Troncal provincia del Cañar a los 30
dias del mes de marzo del 2019 siendo las 19H30 (siete
de la noche con treinta minutos) Se instala la Junta General
de Accionista de la Compania de Transporte de Carga Pesada
Tronbanacaña S.A en su lugar ubicado en la Av Alfonso
Andrade y Octava Sur con la asistencia de los siguientes
accionista. Por su presidente Ab. Wilson Caguana Ochoa
propietario de treinta acciones, Alaiuar Eilyn propietario
de sesenta acciones quien con poder especial representa
al Sr. Alaiuar Garcia Simon propietario de cuarenta y
cinco acciones; Alarcon Klever propietario de quince
acciones; Armijos Luis propietario de quince
acciones; Avilez Freddy propietario de quince acciones
Borona Borahona propietario de quince acciones
Bernal Doris propietario de quince acciones; Bernal
Hilton propietario de quince acciones; Berrones Norma
propietario de quince acciones. Bonilla Jose propietario
de quince acciones; Borja Doris propietario de quince
acciones; Bravo Angel propietario de treinta acciones;
Cabeza Eduardo propietario de quince acciones;
Calle Jorge propietario de quince acciones; Calle
Rosa Linda propietario de treinta acciones; Calle
Sandro propietario de treinta acciones; Calle Carlos
propietario de cuarenta y cinco acciones; Campuzano
Adrian propietario de quince acciones; Campuzano
Beys propietario de treinta acciones; Campuzano
Jaquin propietario de quince acciones; Corderas
Olegario propietario de cuarenta y cinco acciones
Carrillo Julio propietario de treinta acciones; Caguana

Egencia propietario de cuarenta y cinco acciones; Chima
Ruiz propietario de quince acciones; Cordero Blas
propietario de quince acciones; Espinoza Manuel
propietario de quince acciones; Flores Noemi propietario
de quince acciones; Galbra Lorenzo propietario de
veinta acciones; Gonzalez Victor propietario de
cuarenta y cinco acciones; Guachichulca propietario
de quince acciones; Guaman Veronica propietaria de
quince acciones; Guerrero Jose propietario de quince
acciones; German Paul propietario de cuarenta y cinco acciones; Wilmer
Guruchuca propietario de cuarenta y cinco acciones; German Hector
quince acciones; Jara Jose propietario de veinte
acciones; Juela Angel propietario de quince
acciones; Lombarda Lilia propietaria de veinte
acciones; Llor Segundo propietario de quince acciones
Llor Jorge propietario de quince acciones; Lopez
Jorge propietario de quince acciones; Maldonado
Abel propietario de quince acciones; Maldonado
Naldy propietario de quince acciones; Rinchala
Segundo Homero propietario de quince acciones; Orellana
Kleber propietario de quince acciones; Ortiz Onate propietario
de veinte acciones; Oviedo Marcelo propietario de
quince acciones; Ortiz Kleber propietario de quince
acciones; Palacios Alonso propietario de quince acciones;
Palacios Hano propietario de veinte acciones; Perez
Bayron propietario de quince acciones; Perez Laura
propietario de quince acciones; Pico Carlos propietario
de quince acciones; Pico Holger propietario de quince
acciones; Pintado Manuel propietario de veinte
acciones; Quichimbo Alberto propietario de quince
acciones; Quintana Cristina propietaria de quince acciones; Rodas Mauro
propietario de veinte acciones; Rodriguez Osvaldo propietario de
quince acciones; Salinas Lilia propietario de veinte acciones
Silva Manuel propietario de quince acciones; Silva
Gustavo propietario de quince acciones; Valenzuela Paula

propietario de quince acciones, Vega Carlos propietario de quince acciones, Vega Diego propietario de treinta acciones, Velez Eulalia propietario de quince acciones, Vivar Hipolito propietario de quince acciones, Vivar Jose propietario de quince acciones, Vivar Melinton propietario de treinta acciones;

Transporte de Carga Pesada Tronbonacoña S.A. propietario de treinta acciones y con las siguientes justificaciones de los accionistas Aviles Marco propietario de treinta acciones; Calle Romulo propietario de cuarenta y cinco acciones; Delgado Jacobo propietario de quince acciones; Geraa William propietario de quince acciones; Lozano Jaime propietario de quince acciones; Olvera Geovanny propietario de quince acciones; Ordoñez Digna propietario de quince acciones; Rodas Mauro propietario de treinta acciones; Torres Edwin propietario de quince acciones; Vivar Italo propietario de cuarenta y cinco acciones.

Estando presentes y representados por Mil. seiscientos sesenta y cinco acciones y pagada de la compañía lo que es dos mil novecientos setenta acciones ordinaria y Normativas de un dolar cada una.

Los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de accionista, previa convocatoria realizada en el Diario La Portada que es editada en la ciudad de Aragua con la fecha 29 de marzo del 2019 y cuyo extracto se inserta en el expediente con el siguiente orden del día:

PUNTO UNO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

PUNTO DOS: INFORME del Presidente sobre el ejercicio Realizado en el año 2018

PUNTO TRES: Conocer y Resolver sobre el informe del Gerente por el ejercicio economico del año 2018

PUNTO CUATRO: Conocer el informe del comisionario del ejercicio economico del año 2018

PUNTO CINCO: Conocer el Informe de Auditoria externa por el ejercicio economico del año 2018

PUNTO SEIS: Conocer y Resolver sobre la reforma de estatutos sobre el Cambio de la Razon Social

PUNTO SIETE: Conocer y resolver sobre las acciones que algunos socios quieren ceder a la compania

PUNTO OCHO: Elegir la Nueva Directiva

PUNTO NUEVE: Actos Administrativos

En consecuencia el Ab Wilson Caguana haciendo uso su tuncion de Presidente declara formalmente instalada la Junta General de Accionista, teniendo como asunto del orden lo que se ha dado a conocer con anterioridad

Preside esta Junta su titular el Ab Wilson Caguana y actuando como secretaria Sra Erika Cuenca Z

se deja constancia que la secretaria de esta Junta formulo jurista de accionista de la conformidad con el estatuto y la ley de compania en vigencia, por lo cual el presidente manifiesta que se procede a resolver sobre lo antido en el orden del dia

PUNTO UNO LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Se da lectura al acta anterior, el presidente de la sala pone a consideracion de la sala para su aprobacion pide la palabra el Sr Bayron Perez y lanza la mocion que sea aprobada la cual fue aprobada por los Senores Melinton Vivar, Bonilla Jose, Milton Bernal, Van Carrillo, Palacios Mario la misma que fue aprobada por unanimidad por toda la sala.

PUNTO DOS. INFORME DEL PRESIDENTE SOBRE EL EJERCICIO REALIZADO EN EL AÑO 2018

Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta a la Sala como es de conocimiento de todos los companeros que al principio del año 2018 hemos estado enfocados en la via legal sobre el problema que hemos tenido con la ex gerencia, despues de vana Audiencias fallidas

se llegó a la Audiencia en la cual, el juez declaró culpable a la Sra Rosalinda Calle, luego de lo cual la señora Rosalinda Calle pidió la libertad Condicional de la Pena, en esa Audiencia el juez aceptó la libertad Condicional de la pena, y mandó a pagar los 16.124²³ dólares en un tiempo máximo de diez meses, lo cual no ha cumplido la señora por tal motivo pongo en vuestro conocimiento que ya se cumple los 10 meses que dio el juez y asimismo se dio lectura de lo que dictó el juez indicando las condiciones de la sentencia para la ex gerenta indicando unas de las condiciones en la que le compete a la compañía "Se dispone que la sentenciada conforme se terminó cancele la suma de 16.124²³ de dólares a la víctima de la infracción la compañía Tronbonacano. Este pago la sentencia podrá realizarlo en un plazo máximo de 10 meses contados a partir de la fecha de ejecución de la sentencia, pudiendo hacerlo en un solo desembolso o en cuotas mensuales de los cuales se dejarán constancia suficiente para efectos de justificación". Mandándose a la Sala lo que se leyó las condiciones de la sentencia en las que indica el juez manda a pagar la cantidad de 16.124²³ la ejecución de la pena, por tal razón se convocó a una reunión a la Directiva porque en este mes prácticamente se cumple los diez meses, lamentablemente la señora no se ha manifestado con el pago ni tampoco se ha comunicado con la Directiva. También mandé a la sala que esta defensa no ha podido hacer ya que el es el presidente de la compañía y también el juez es el Primer por tal razón tuvieron algunas audiencias fallidas, la defensa de esto como escucharon el Dr. Jesus Zambrano Moreira una defensa de esto vale como más de mil dólares se ha ido como cuatro, cinco veces a Canar pero de acuerdo a la amistad que tiene apenas se le ha cancelado \$150⁰⁰ dólares.

Otro asunto que tratar de las patentes del Municipio

en la cual se tuvo que hacer reclamo tributario al Municipio, porque querían cobrar \$ 5600 dolares de lo que se hizo un liquidación el Ing Alvar un valor de \$ 4.500 dolares se volvió hacer el reclamo ya que los intereses están muy elevados y pidiendo que se nos cobre la patente de acuerdo a los Activos de la compañía, para que se haga una inspección indicando que en la oficina solo tenemos una computadora y también se solicita que la patente se cobre de acuerdo al formulario Impuesto a la Renta lo cual accedieron, de acuerdo al decreto de Reducción de intereses de la cual solo se podrá pagar las cifras sin intereses lo cual salio un valor a cancelar de 2.315 dolares.

Indicando a la Sala que se ha participado (que) (cada año) en juegos deportivos de una institución que cada año realiza el Sindicato de Chóteres la cual se ha ganado un trofeo, se solicita al Sr. Wor Jorge que haga llegar el trofeo para que se ponen en la compañía.

También se solicita una lista de los socios que están atrasados en la entrega de facturas en la cual en los actos anteriores se indicado socio que no entregue las facturas serán multados con \$ 15 dolares

En la parte de presidencia siempre se esta coordinando con el ingenio para que los socios que trabajan en zafra siempre con beneficio para los compañeros. Esto todo en cuenta compete al año 2018 y se espera que para 2019 seguir haciendo las cosa bien como se ha venido trabajando.

PUNTO TRES: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL GERENTE POR EL EJERCICIO DEL AÑO 2018

Toma la palabra el Sr. Gerente saludando a la Sala indicando a los socios que correspondiente a los

informes Financieros al Ejercicio Fiscal del año 2018
Indicando que se ha hecho un analisis minucioso
de todos los documentos como son facturas de compra
y de ventas, comprobantes de Ingresos y Egresos
y asi mismo el estado de Resultados de Perdidas
y ganancias. y para su legalidad y veracidad con el
aval del Comisario de la Compania el Sr. Segundo
Minchala y se recomienda a todos los accionistas
cumplir con sus obligaciones economicas en la compania
y asi evitar inconvenientes en el camino.

PUNTO CUATRO: CONOCER EL INFORME DEL COMISARIO
DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2018 Toma la
palabra el Sr. Comisario saludando a toda la Sala
indicando a los señores que correspondiente a los
Informes Financieros al Ejercicio Fiscal del año 2018
se manejo de una manera seria y transparente a lo
que se refiere Balance General entregado por la
Ing. Enka Cuenca, en calidad de secretaria de la
Compania se revisaron los siguientes documentos;
Estado de Resultados de Perdidas y Ganancias al
31 de diciembre del 2018, Informe de Rubros de
Ingresos de Enero a Diciembre 2018, Informe de
Rubros de Egresos de Enero a Diciembre del 2018,
Revisión Verificación de los soportes de Ingresos y
Egresos del año 2018, despues de haber revisado
todos los documentos existentes y con la colaboracion
de la Ing. Siguenza Palmenia contador Publico
Autorizado quien da fe de lo realizado manifestando
que lo que esta en el Balance General se encuentran en
sus respectivos soporte justificado de todos los
movimientos realizados en esta administracion,
asi mismo se recomienda a los accionistas ponerse
al día en sus obligaciones con la compania.

PUNTO CINCO: CONOCER EL INFORME DE AUDITORIA
EXTERNA POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL

AÑO 2018. Toma la palabra la Ing. Palmenia Liguencia contadora de la compañía, saludando a toda la Sala, a continuación se da lectura del Balance Tributario que corresponde al año 2018, antes de la lectura indicando que ya se ha comentado en reuniones anteriores y a que se ha tratado con los socios pero que lamentablemente estas cuestiones de la entrega de facturas atrasadas y de hacer retenciones a nombres de la compañía están empezando a tener problemas con el SRI, como ya se les ha manifestado en reuniones anteriores, en primer lugar indicandoles que la compañía que en gestión de cumplimiento de las obligaciones de SRI y en la Superintendencia de compañías los informes que están en el SRI y Superintendencia están correctamente no existe multas, ni atrasos ni sanciones todo está presentado al día, no ahí ningún problema con la compañía, ahora la compañía a tenido una notificación del SRI en el mes de Febrero de este año indicando una discrepancia, como se leyó en el acta anterior la Secretaria se entregó en la compañía unas retenciones electrónicas que como contadora puede disponer para saber de que socios son los que están llevando de una manera errónea, se lo vuelve a mencionar y a que ahí una confusión con ciertos pagadores, contadores, secretarías, digitadores de las compañías que son sus clientes de los socios con los puntos de emisión, están emitiendo retenciones, según el Art. 4 de la Resolución 245, tienen que ser entregados a nombre del punto de emisión conforme ^{como} está en la factura, pero existen personas que no están entendiendo lo que dice del Artículo, puesto que esto es responsabilidad de las personas que reciben las retenciones, nosotros como compañía en

este momento y como Contador no puedo realizar más que llamar a las empresas para expresar que hagan bien las retenciones, de acuerdo al artículo antes mencionado, pedir que cambien las retenciones a nombre de los puntos de emisión, dichas compañías lo realizarán y otras no, el SRI hizo una llamada al Sr. Wilmet Guiracocha y una notificación que llegó al correo electrónico a la compañía, en el cual se indica que se justifique lo siguiente: Se lee la parte pertinente y los valores "En virtud de los ingresos del cuenta ecuatoriana que se considera como renta grabada, son obtenidos al Título gratuito o Título oneroso, provenientes de Capital de ambas fuentes. Consistentes de dinero obtenidos por gerencias, y los ingresos obtenidos del exterior considerando los Artículos 8 y 9, que establecen que los ingresos que se consideran en cuenta ecuatoriana y los ingresos exonerados, para fines de determinación y liquidación de impuesto a la renta, basados en los artículos anteriores, en virtud de lo anteriormente citado el SRI informa que luego de revisar las declaraciones y el impuesto a la renta del ejercicio fiscal del año 2017, que es el año que recién se está auditando, se encontró que el 27 de febrero del 2019, Ud. presenta las siguientes diferencias sin perjuicio de detectar otras adicionales a las informadas en el presente documento, que tenemos aquí en el cuadro que se envía en el SRI, donde se indica que son diferencias de ingresos por renta, supuestamente no declarados, en el año 2012 los valores consignados en el formulario 104 versus valores reportados por el anexo transaccional, es decir que los clientes tanto de la compañía, en este caso los puntos de emisión, el valor calculado que SRI ha indicado en este documento es 393,668 con 8 centavos, y el valor que se realizó la declaración en el formulario 104, es de 121,904 con 99 centavos, es decir que la diferencia supuestamente no

fue declarada por la compañía o ingresos de la misma, es de 271.763 con 9 centavos, entonces esta comunicación que envía el SRI, no es una comunicación sancionadora, por lo tanto es una comunicación informativa, entonces lo que pasa con este tipo de información, ellos han llamado a los contadores de las compañías más grandes, se entiende que dos compañías están en el mismo problema, ya que son las que generan más ingresos, las cuales son CAVOLTRON y TROMBANA CANA, SRI está citando a las compañías más grandes para sus respectivas auditorías y las compañías lo que tienen que proceder a realizar es justificar, que esta supuesta diferencia no existe, pero se ha solicitado que envíen un documento indicando o justificando este valor, ha lo cual se contesta con un documento de Excel, donde se detallan las retenciones que respectivamente le corresponden a la compañía, por la intervención que se realizó en ese año, las cuales asciende al valor de 97.000, que es lo que se encuentra declarando en el formulario 101 al SRI, se envió también un cuadro detallado donde se indica cuales son los ingresos de la compañía, grabados como impuesto a la renta, que viene a ser como cuotas de los años, un valor de 13.764 las facturas por intermediación que se realizaron según la Resolución 194 y que anterior se facturaba por medio de la compañía, luego se hacía otra factura por el valor de 108.073 con 99 centavos más 70 dólares del transporte, por un valor de 121.294 con 99 centavos, después de lo que se envía es probable que hagan una comparecencia de documentos a la compañía, en esta comparecencia lo que se da a mostrar ya se ha pedido a la secretaría que colabore con el listado de los

puntos de emisión de una forma más detallada, entonces se van a llevar solo lo que son las retenciones de los que pertenecen a la compañía, el SRI que es lo que va a realizar, probablemente según se convenga que efectivamente se va a revisar que no le pertenece a la compañía, que es un error de retenciones, donde ahí va a ver sanciones, en este caso para la compañía una vez justificado que no se trata de ingresos grabados de la compañía, sino de los puntos de emisión, puesto que ellos se encargaron de revisar que cada socio, tenga su punto de emisión que este declarado con las retenciones y esas son las sanciones puesto que están escritas por la ley, por el emisor de la retención, ya que ellos están emitiendo mal las retenciones y también tienen que tener en cuenta esas retenciones los socios, no debieron haber justificado en SRI, ya que si uds usaron en ese momento tendrán problemas como sujeto tributario, lo van hacer justificar al impuesto a la renta, ya que si usaron al nombre de la compañía las retenciones tendrán que ser sancionados, por eso es importante que los socios deben apoyarse con las personas que realizan sus declaraciones, para que ellos les revisen, si las retenciones a su nombre, puesto que si no le llegan 2 o 3 viajes de transportes a su nombre, quiere decir que le está llegando al compañía, se sugiere que los socios hablen con sus contadores, ya que también existen problemas del año 2018, incluso en el año 2019, puesto que aún no solucionan el problema las compañías, ya que no se sabe que pasa porque no se rigen al Artículo; así mismo se indica que las declaraciones están al día, pero algunos socios hacen llegar las facturas atrasadas, puesto que las facturas se declara el 29 de cada mes, esperando haber que el socio que no la entregado la documentación se acorche o dejar y siempre estamos en contacto con

la secretaría para saber si han dejado facturas para su declaración, eso es lo que se puede acotar en cuanto a las facturas.

Ahora en cuanto al balance general como se indicó es un balance netamente tributario, esto quiere decir que se realiza con documentos sustentados de compra y venta, la situación financiera de un activo corriente está compuesto por el dinero que se encuentra en el banco y las cuentas por cobrar que tiene valor de 562 con 1 centavo y propiedades con un valor 2.471, con un valor total de activo corriente 8.801⁶², en cuanto a los pasivos hay cheques de la compañía CEPISA que está por cancelar un valor de 4.273, obligaciones del IESS por pagar 151³² y 29⁹⁵ con un total de pasivo de 4.454 y con un patrimonio 43.623⁷⁵, ahora en cuestión al estado de resultados tenemos un valor de cuotas de 20.399³⁰, tenemos en gastos entre sueldos cancelados, pago al seguro social, honorarios, profesionales, las compras a CEPISA, que está saliendo al nombre de la compañía, que suman un valor de 15.476, arrendamiento, publicidades, transporte, impuestos cancelados, mantenimiento de depreciaciones con un total de 25.899 que está siendo una pérdida para la compañía con un total 529⁸⁹, esto sería en cuanto al balance del estado de pérdida y ganancias, ya que esto se va a subir al SRI y con todos estos datos el valor de impuesto a pagar por anticipo de impuesto a la renta de un valor de 127²⁵ que tiene que ser pagado en dos cuotas con un valor 88⁶⁵ que tiene que ser cancelada en los meses de julio y agosto.

Toma la palabra el Sr. Presidente, manifestando a la sala que se va a dar la lectura del informe económico más detallado por parte de la secretaría de los ingresos y gastos de la compañía, que fueron

verificados o revivados por parte de Sr. Gerente y Comisario de la compañía, todos los documentos de soporte, los cuales son facturas de compra y venta, comprobante de ingresos y egresos.

Toma la palabra el Sr. Presidente, una vez leídos los informes económicos (pone a consideración de la sala para su aprobación) tanto por la Secretaria y la Ing. Palmenia Siguencia Contadora de la compañía, pone a consideración de la sala para respectiva aprobación, toma la palabra el Sr. Loor y lanza la moción que sea aprobada ya que los informes han sido revivados por parte del Gerente y Comisario, la cual fue aprobada por unanimidad por toda la sala.

PUNTO SFIS: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE ESTATUTOS SOBRE EL CAMBIO DE LA RAZÓN SOCIAL

Toma la palabra el Sr. Presidente, ya que algunos socios necesitan facturas de combustibles y de llantas para sus respectivas declaraciones, por tal motivo hay que realizar una reforma de estatutos de la Compañía Trombacaña "la compañía de Transporte de Carga Pesada Trombacaña tiene como objeto social, según el Artículo Social, tiene como objeto principal la Prestación Permanente del servicio de Transporte de Carga Pesada en general desde su domicilio y hacia aquellos lugares que autorizan los competentes organismos de tránsito afines. Para el cumplimiento de sus objetivos la Sociedad podrá celebrar cualquier acto o contrato de la naturaleza que fuere, así como realizar importaciones de vehículos y de los implementos necesarios para sus actividades, realizar inversiones o formar parte de otras compañías, este es el objetivo principal que tiene la compañía y así reformar los estatutos, lo cual la sala tiene que aprobar, si la sala dice que se tiene que agregar algo, se le puede agregar, por eso es el momento oportuno hoy, indicando a la sala que se ha escrito una reforma de estatutos para la Compañía que dice de

de la siguiente manera: **REFORMA DE ESTATUTOS.**

La junta General Ordinaria y Universal de socios Accionistas de la Compañía de Transporte de Carga Pesada "Tronbanacaño", celebrada El día veinte y nueve de Marzo del dos mil diecinueve resolvió mediante voto unánime reformar el artículo Tercero de los Estatutos, a fin de que quede de la siguiente manera: "Artículo Tercero: Objeto Social, la Compañía tendrá por objeto

- a.- la compañía tiene como principal la prestación permanente del servicio de transporte de carga pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia,
- b.- Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionados con su objeto social.
- c.- También podrá hacer importaciones de toda clase vehículos, con sus respectivos repuestos y accesorios para el cumplimiento con su objeto social.
- d.- También se dedicará a importaciones, comercialización y venta de llantas, baterías, lubricantes, aceites, grasas, filtros y todos los implementos necesarios para el funcionamiento de los vehículos.
- e.- Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá también dedicarse a la comercialización y venta de combustibles y todo lo derivado del petróleo, para el cumplimiento de esta actividad podrá abrir surtidoras de combustibles o gasolineras, a nivel nacional.
- f.- Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos, inversiones, sin limitación o formar parte de otras compañías del Ecuador o del extranjero; estas con las reformas de Estatutos que están para su aprobación, hoy tiene la sala que aprobar, es decir, si hay algo que agregar

queda a consideración de la sala o alguien que pueda motionar para la aprobación de esta reforma de estatutos donde solo se esta reformando el artículo tercero de la compañía del objetivo principal, lanza la motion el Sr. Helinton Vivar para su aprobación, la misma que es aprobada por el Sr. Julio Salinas, Roberto Bonilla, la cual queda aprobada por unanimidad por toda la sala, el siguiente paso se tiene que legalizar ante el notario y de hay a la Superintendencia de compañías para su aprobación y después en el registro mercantil, luego de haber inscrito de hacer este paso se puede solicitar un facturero para la compañía.

PUNTO SIETE: CONOCER Y RESOLVER LAS ACCIONES DE ALGUNOS SOCIOS QUIEREN CEDER A LA COMPAÑIA. Toma la palabra el Sr. Presidente, manifiesta que días anteriores los socios Ortiz Klever, Caguana Eugenio, Rodas Mauro y Borja Dora, indicando que desean ceder sus acciones a la compañía, los mismos que se dirigen a la sala con la misma petición de ceder sus acciones a la compañía, con los que cada uno de ellos poseen, como se describe a continuación Ortiz Klever quince acciones, Caguana Eugenia warenta y cinco acciones; Rodas Mauro quince acciones y Borja Dora con quince acciones, lo cual el Sr. Presidente se dirige a la Sala y pone a consideración de la misma a cerca del pedido de los socios antes mencionados, para lo cual el Sr. Roberto Bonilla pide la palabra y lanza la motion de que se acepte con el pedido de los socios en ceder sus acciones, es decir que se acepte lo que se esta cediendo a la compañía, en lo cual luego fue aprobada por toda la sala de manera unanimes que si se reciba las acciones que estan cediendo los socios salientes.

PUNTO OCHO: ELEGIR LA NUEVA DIRECTIVA. Toma la palabra el Sr. Presidente, indicando que cada año se deba elegir los vocales, suplentes, comisario y su suplente, ya que se

queda a consideración de la sala o alguien que pueda mociónar para la aprobación de esta reforma de estatutos donde solo se esta reformando el artículo tercero de la compañía del objetivo principal, lanza la moción el Sr. Melinton Vivar para su aprobación, la misma que es aprobada por el Sr. Julio Salinas, Roberto Bonilla, la cual queda aprobada por unanimidad por toda la sala, el siguiente paso se tiene que legalizar ante el notario y de hay a la Superintendencia de compañías para su aprobación y después en el registro mercantil, luego de haber incurrido de hacer este paso se puede solicitar un facturero para la compañía.

PUNTO SIETE: CONOCER Y RESOLVER LAS ACCIONES DE ALGUNOS SOCIOS: QUIEREN CEDER A LA COMPAÑIA. Toma la palabra el Sr. Presidente, manifiesta que días anteriores los socios Ortiz Kiever, Caguana Eugenio y Rodas Mauro, indicando que desean ceder sus acciones a la compañía, los mismos que se dirigen a la sala con la misma petición de ceder sus acciones a la compañía, con los que cada uno de ellos poseen, como se describe a continuación: Ortiz Kiever quince acciones, Caguana Eugenio cuarenta y cinco acciones y Rodas Mauro consta con quince acciones, lo cual el Sr. Presidente se dirige a la sala y pone a consideración de la misma acerca del pedido de los socios antes mencionados, para la cual el Sr. Roberto Bonilla pide la palabra y lanza la moción de que se acepte el pedido de los socios en ceder sus acciones, es decir que se acepte lo que se esta cediendo a la compañía, en lo cual luego fue aprobado por toda la sala de manera unánimemente que si se reciba las acciones que estan cediendo los socios salientes.

PUNTO OCHO: ELEGER LA NUEVA DIRECCION. Toma la palabra el Sr. Presidente, indicando que cada año se deba elegir, los vocales, suplentes, Comisario y su suplente, ya que se

Jorge Loor y dice que continúe el mismo vocal anterior el Sr. Byron Pérez, lo cual fue aprobado por toda la sala, Toma la palabra el Sr. Pérez diciendo que no puede aceptar y que agradece, pero que si hay otros socios que pueden ocupar este cargo, luego se mencionaron a varios nombres para dicho cargo, y no aceptaron, luego toma la palabra el Sr. Jorge Loor y hace mención que la Sra. Peinosa Cristina sea la primera vocal, lo cual toda la sala acepta y entonces se le pregunta a la Sra. Peinosa si desea ser y ella refiere que si acepta la moción mencionada, Toma la palabra el Sr. Presidente y menciona que se den nombre para el segundo vocal de hay el Sr. Jorge Loor lanza la moción para que el Sr. Roberto Bonilla sea el segundo vocal, lo cual si es aceptada por toda la sala, lo cual se procede haciéndole la pregunta respectiva al Sr. Bonilla, quien si acepta el cargo mencionado, Toma la palabra el Sr. Presidente indicando que se necesitan dos suplentes para los vocales principales, el Sr. Jorge Loor lanza las mociones a la señora Ximena Barona que sea suplente de la segunda vocal, lo cual la Sra. Barona acepta ocupar el cargo. Toma de nuevo la palabra el Sr. Loor diciendo que ocupe el cargo el Sr. Guzman Hector como el suplente de la primera vocal, lo cual si es aceptada por el Sr. Guzman Hector. Quedando así la nueva directiva:

- CONSABEJO: Sr. Edison Guachichulo

- SUPLENTE CONSABEJO: Sr. Mario Palacios

- PRIMER VOCAL: Sra. Cristina Peinosa

- SEGUNDA VOCAL: Sr. Roberto Bonilla

- SUPLENTE PRIMER VOCAL: Sr. Hector Guzman

- SUPLENTE SEGUNDA VOCAL: Sr. Ximena Barona

PUNTO NUEVE: ACTOS ADMINISTRATIVOS

Toma la palabra el Sr. Presidente indicando a la

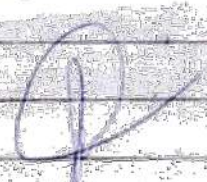
Solo, que en el punto dos en el informe de presidencia, refiriendose al caso de la ex Gerenta indicando que la segunda sala de lo penal de la provincia del cañar se le dio un plazo de diez meses para que cancele el faltante a la compañía reanuda con el peritaje que se realizó con el valor \$16.124²³ razón de eso se a convocado días anteriores, ya que el plazo se cumple mañana y no ha concluido, no se ha manifestado con la compañía por parte de la ex Gerenta, en la reunión que se tuvo hace días con la directiva indicando que se le llame a la ex Gerenta, pero el Sr. Presidente refirió que no porque ella es la persona que adeuda y ella tendría que buscar la mejor solución para pagar, pero el Sr. Wilmer Guiracocha se tomó la molestia de llamarla para una reunión, la cual ella se acercó sin embargo no hay nada concreto, solo el ofrecimiento es de dar en venta dos acciones, por eso mañana pido a la sala que se pronuncie, ya que la Sra es del pueblo pero la Sra no colabora, por eso en razón hay que ejecutar la sentencia, la sala tiene que dar la orden para que se pueda ejercer dicha sentencia, para no ser solo el presidente el que esta enjuiciando, pero esto no es así puesto que es la sala que da la orden y lo que yo realizo es cumplir con lo acordado. (Toma la palabra el Sr.) el Presidente cede la palabra al Sr. Gerente, ya que como presidente de la compañía es el responsable de ejercer la sentencia, por lo tanto podría colaborar con el gestionamiento con el mismo abogado que ha colaborado con todas las audiencias anteriores y así el ejecutara la sentencia, se dirige a la sala el Sr. Wilmer Guiracocha ya que esto esta generando gastos por un valor de más de \$2.000, por tal razón me tome la atribución de llamarla a la Sra ex Gerenta para que poder solucionar este problema, la cual se

acerca a la compañía indicando en ~~diversas~~ acciones, las cuales las vendería cada una en \$1.000, quedando las acciones en \$2.000, pero también adeudando mensualidades un valor de \$400, entonces ella aboharía \$1.600, pero esta decisión por parte de ella no se puede aceptar, solo la directiva, por tal razón se convocó a una reunión para que sea la sala quien decida con respecto al caso de la ex Gerente, puesto que ustedes la sala son la máxima autoridad y así ya como Gerente poder ejecutar la sentencia, toma la palabra el Sr. Eilyn Alcivar saludando a la sala indicando que ya está la sentencia y ha vencido el plazo los 10 meses que dio el juez para la cancelación del valor adeudado y manifiesta a la sala que se debe seguir en el proceso, lo cual es aprobado por toda la sala, una vez aprobado por toda la sala, se va a ejecutar la sentencia ante el juez de garantías penitenciarias que es en la ciudad de Aragua, se cede la palabra al Sr. Ing Dairon Martinez que va a indicar a todos los socios de las pólizas que se envíen al puerto CONTECON.

Sin más asuntos que tratar se da por terminada la Junta General de Accionistas siendo la 22:10 (diez de la noche con diez minutos) para constancia firman el presidente y secretaria respectivamente.



Ab. Wilson Caguana O.
PRESIDENTE



Ing. Erika Guerra Zapata
SECRETARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

N. 020149919-1

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORTIZ PICO
KLEVER AMABLE
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
GUANUJO
FECHA DE NACIMIENTO 1974-09-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION
BASICA

PROFESION / OCUPACION
CHOFER PROFESIONAL

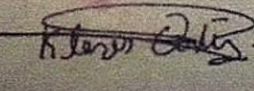
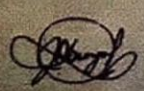
V3133M3922

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTIZ MELENOREZ JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PICO LARA ERLINDA A

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
EL TRIUNFO
2016-07-22

FECHA DE EXPIRACION
2026-07-22



CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0033 M JUNTA No.

0033 - 085 CERTIFICADO No.

0201499191 CEDULA No.

ORTIZ PICO KLEVER AMABLE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: CAÑAR

CANTON: LA TRONCAL

CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: LA TRONCAL

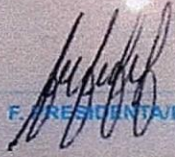
ZONA: 1



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTE DE LA JRV

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRONBANACAÑA S.A.

Constituida el 21 de Junio del 2006, Aprobada mediante Resolución # 06.C.DIC.337, el 27 de Junio del 2006, e inscrita en el Reg. Merc. # 9

Dir. Av. Alfonso Andrade y octava sur, teléfono 09942182068 Correo Electrónico: ciatronbanacana1@hotmail.com

La Troncal, 15 de Mayo del 2018

Sr. GUIRACOA SALAS WILMER WILLIAM.
ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA

TRONBANACAÑA S.A

Ciudad. -

De mis consideraciones

Por medio de la presente, comunico que la Compañía de Transporte de Carga Pesada "TRONBANACAÑA S.A" se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 21 de Junio del 2006, en la notaria Segunda del Cantón La Troncal a cargo del Dr. Jhoni Palomeque López e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 4 de Julio del 2006, bajo el número NUEVE y que en JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, celebrada el 24 de marzo del 2018, USTED HA SIDO DESIGNADO GERENTE DE LA COMPAÑÍA TRONBANACAÑA, para el periodo de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción de su Nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente.

EN VIRTUD DE SU DESIGNACIÓN USTED EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD.

Particular que informo para fines de ley.

Atentamente,

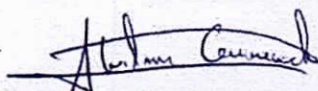


Ing. Erika Cuenca Zapata

SECRETARIA DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "TRONBANACAÑA S.A"

YO, GUIRACOA SALAS WILMER WILLIAM, luego de haber recibido la presente, ACEPTO EL CARGO PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO, JURANDO DESEMPEÑARLO DE ACUERDO A LO QUE MANDAN LAS LEYES QUE NOS RIGEN PARA EL EFECTO.

Atentamente,



Sr. GUIRACOA SALAS WILMER WILLIAM.

CERTIFICADO: Queda inscrito el presente
Nombramiento de GERENTE
en el REGISTRO MERCANTIL
con el N° 45 Repertorio N° 76
La Troncal, 15 de Mayo del 2018


Dr. Marcelo Matute Molina
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MERCANTIL DEL CANTÓN LA TRONCAL

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE
DE CARGA PESADA TRONBANACAÑA S.A**

En uso a mis facultades de conformidad con el estatuto social de la compañía TRONBANACAÑA S.A y en atención a lo dispuesto en la Ley de Compañías, se convoca a los accionistas de la Compañía TRONBANACAÑA S.A. A Junta Ordinaria de accionistas a celebrarse el día viernes 29 de Marzo del 2019, a las 19h00pm, en las oficinas de la compañía ubicado en la Av. Alfonso Andrade y Octava Sur cerca del Patio de Venta de Carros, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
2. Informe del Presidente sobre el ejercicio realizador en el año 2018.
3. Conocer y Resolver sobre el informe del Gerente por el ejercicio económico del año 2018.
4. Conocer el Informe del comisario del ejercicio económico del año 2018.
5. Conocer el Informe de Auditoría externa por el ejercicio económico del año 2018.
6. Conocer y Resolver sobre la reforma de estatutos sobre el Cambio de la Razón Social.
7. Conocer y resolver sobre las acciones que algunos socios quieren ceder a la compañía
8. Elegir la Nueva Directiva
9. Actos Administrativos.

Se informa a todos los señores accionistas, que es obligatoria su asistencia, se ruega Puntualidad.

Att.

**Ab Wilson Caguana Ordoñez
PRESIDENTE TRONBANACAÑA S.A**

PLR 18 DE MARZO (1/8)

COMPañIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRONBANACAÑA S.A.

Constituida el 21 de Junio del 2006, Aprobada mediante Resolución # 06.C.DIC.337, el 27 de Junio del 2006, e inscrita en el Reg. Merc. # 9

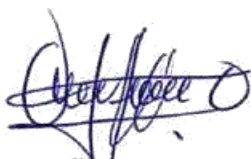
NOTA DE CESION

En el Cantón La Troncal, Provincia del Cañar, a los 22 días del mes de abril del año 2019, entre los Señores: **CEDENTE: Sr. Sr. CAGUANA ORDOÑEZ EUGENIO ORLANDO**, con cédula de identidad N° **030061087-0**, su cónyuge el **Sra. CAMPOVERDE ORBE BLANCA EDILMA**, con cédula de identidad N° **030080545-4**, Accionista de la Compañía de Transporte de Carga Pesada TRONBANACAÑA S.A, con domicilio en el Cantón La Troncal, teniendo en su haber 45 (cuarenta y cinco) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y por otra parte la **CESIONARIA: COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRONBANACAÑA S.A**, representada legalmente por su gerente el Sr. Guiracocha Salas Wilmer William, con cédula de Identidad N° 091808279-3, los intervinientes son de Nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES de acuerdo a lo siguiente.

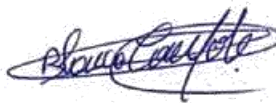
El primer compareciente con la calidad con la que interviene CEDE a favor de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRONBANACAÑA S.A** 45 (cuarenta y cinco) acciones de un dólar cada una, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías del Austro por intermediario de Gerencia, así como también registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la Institución.

Para constancia de la Transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines legales que importen derecho.

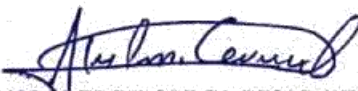
Atentamente,



Sr. CAGUANA ORDOÑEZ EUGENIO ORLANDO
CEDENTE



Sra. CAMPOVERDE ORBE BLANCA EDILMA



COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRONBANACAÑA S.A
SR. GUIRACOCOA SALAS WILMER WILLIAM
CESIONARIA

ACTA N° 39

Acta de la Junta General de Accionista de la
Compania de Transporte de Carga Pesada Tronbanacaña
S.A

Celebrada el dia Sabado 30 de marzo del 2019

En el Canton La Troncal provincia del Cañar a los 30 dias del mes de marzo del 2019 siendo las 19H30 (siete de la noche con treinta minutos) Se instala la Junta General de Accionista de la Compania de Transporte de Carga Pesada Tronbanacaña S.A en su lugar ubicado en la Av Alfonso Andrade y Octava Sur con la asistencia de los siguientes accionista. Por su presidente Ab. Wilson Caguana Ochoa propietario de treinta acciones, Alaiuar Eilyn propietario de sesenta acciones quien con poder especial representa al Sr. Alaiuar Garcia Simon propietario de cuarenta y cinco acciones; Alarcon Klever propietario de quince acciones; Armijos Luis propietario de quince acciones; Avilez Freddy propietario de quince acciones Borona Borahona propietario de quince acciones Bernal Doris propietario de quince acciones; Bernal Milton propietario de quince acciones; Berrones Norma propietario de quince acciones. Bonilla Jose propietario de quince acciones; Borja Doris propietario de quince acciones; Bravo Angel propietario de treinta acciones; Cabeza Eduardo propietario de quince acciones; Calle Jorge propietario de quince acciones; Calle Rosa Linda propietario de treinta acciones; Calle Sandro propietario de treinta acciones; Calle Carlos propietario de cuarenta y cinco acciones; Campuzano Adrian propietario de quince acciones; Campuzano Beys propietario de treinta acciones; Campuzano Joaquin propietario de quince acciones; Cardenas Olegario propietario de cuarenta y cinco acciones Carrillo Julio propietario de treinta acciones; Caguana

Egencia propietario de cuarenta y cinco acciones; Chima
Ruiz propietario de quince acciones; Cordero Blas
propietario de quince acciones; Espinoza Manuel
propietario de quince acciones; Flores Noemi propietario
de quince acciones; Galbra Lorenzo propietario de
veinta acciones; Gonzalez Victor propietario de
cuarenta y cinco acciones; Guachichulco propietario
de quince acciones; Guaman Veronica propietaria de
quince acciones; Guerrero Jose propietario de quince
acciones; German Paul propietario de cuarenta y cinco acciones; Wilmer
Guerrero propietario de cuarenta y cinco acciones; German Hector
quince acciones; Jara Jose propietario de veinte
acciones; Juela Angel propietario de quince
acciones; Lombarda Lilia propietaria de veinte
acciones; Lora Segundo propietario de quince acciones
Lora Jorge propietario de quince acciones; Lopez
Jorge propietario de quince acciones; Maldonado
Abel propietario de quince acciones; Maldonado
Naldy propietario de quince acciones; Rinchala
Segundo Homero propietario de quince acciones; Orellana
Kleber propietario de quince acciones; Ortiz Onate propietario
de veinte acciones; Oviedo Marcelo propietario de
quince acciones; Ortiz Kleber propietario de quince
acciones; Palacios Alonso propietario de quince acciones;
Palacios Mario propietario de veinte acciones; Perez
Bayron propietario de quince acciones; Perez Laura
propietario de quince acciones; Pico Carlos propietario
de quince acciones; Pico Holger propietario de quince
acciones; Pintado Manuel propietario de veinte
acciones; Quichimbo Alberto propietario de quince
acciones; Quintana Cristina propietaria de quince acciones; Rodas Mauro
propietario de veinte acciones; Rodriguez Osvaldo propietario de
quince acciones; Salinas Lilia propietario de veinte acciones
Silva Manuel propietario de quince acciones; Silva
Gustavo propietario de quince acciones; Valenzuela Paula

propietario de quince acciones, Vega Carlos propietario de quince acciones, Vega Diego propietario de treinta acciones, Velez Eulalia propietario de quince acciones, Vivar Hipolito propietario de quince acciones, Vivar Jose propietario de quince acciones, Vivar Melinton propietario de treinta acciones;

Transporte de Carga Pesada Tronbonacoña S.A. propietario de treinta acciones y con las siguientes justificaciones de los accionistas Aviles Marco propietario de treinta acciones; Calle Romulo propietario de cuarenta y cinco acciones; Delgado Jacobo propietario de quince acciones; Geraa William propietario de quince acciones; Lozano Jaime propietario de quince acciones; Olvera Geovanny propietario de quince acciones; Ordoñez Digna propietario de quince acciones; Rodas Mauro propietario de treinta acciones; Torres Edwin propietario de quince acciones; Vivar Italo propietario de cuarenta y cinco acciones.

Estando presentes y representados por Mil. seiscientos sesenta y cinco acciones y pagada de la compañía lo que es dos mil novecientos setenta acciones ordinaria y Normativas de un dolar cada una.

Los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de accionista, previa convocatoria realizada en el Diario La Portada que es editada en la ciudad de Aragua con la fecha 29 de marzo del 2019 y cuyo extracto se inserta en el expediente con el siguiente orden del día:

PUNTO UNO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

PUNTO DOS: INFORME del Presidente sobre el ejercicio Realizado en el año 2018

PUNTO TRES: Conocer y Resolver sobre el informe del Gerente por el ejercicio economico del año 2018

PUNTO CUATRO: Conocer el informe del comisionario del ejercicio economico del año 2018

PUNTO CINCO: Conocer el Informe de Auditoria externa por el ejercicio economico del año 2018

PUNTO SEIS: Conocer y Resolver sobre la reforma de estatutos sobre el Cambio de la Razon Social

PUNTO SIETE: Conocer y resolver sobre las acciones que algunos socios quieren ceder a la compania

PUNTO OCHO: Elegir la Nueva Directiva

PUNTO NUEVE: Actos Administrativos

En consecuencia el Ab Wilson Caguana haciendo uso su tuncion de Presidente declara formalmente instalada la Junta General de Accionista, teniendo como asunto del orden lo que se ha dado a conocer con anterioridad

Preside esta Junta su titular el Ab Wilson Caguana y actuando como secretaria Sra Erika Cuenca Z

se deja constancia que la secretaria de esta Junta formulo jurista de accionista de la conformidad con el estatuto y la ley de compania en vigencia, por lo cual el presidente manifiesta que se procede a resolver sobre lo antido en el orden del dia

PUNTO UNO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Se da lectura al acta anterior, el presidente de la sala pone a consideracion de la sala para su aprobacion pide la palabra el Sr Bayron Perez y lanza la mocion que sea aprobada la cual fue aprobada por los Senores: Melinton Vivar, Bonilla Jose, Milton Bernal, Van Carrillo, Palacios Mario la misma que fue aprobada por unanimidad por toda la sala.

PUNTO DOS: INFORME DEL PRESIDENTE SOBRE EL EJERCICIO REALIZADO EN EL AÑO 2018

Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta a la Sala como es de conocimiento de todos los companeros que al principio del año 2018 hemos estado enfocados en la via legal sobre el problema que hemos tenido con la ex gerencia, despues de vana Audiencias fallidas

se llegó a la Audiencia en la cual, el juez declaró culpable a la Sra Rosalinda Calle, luego de lo cual la señora Rosalinda Calle pidió la libertad Condicional de la Pena, en esa Audiencia el juez aceptó la libertad Condicional de la pena, y mandó a pagar los 16.124²³ dólares en un tiempo máximo de diez meses, lo cual no ha cumplido la señora por tal motivo pongo en vuestro conocimiento que ya se cumple los 10 meses que dio el juez y asimismo se dio lectura de lo que dictó el juez indicando las condiciones de la sentencia para la ex gerenta indicando unas de las condiciones en la que le compete a la compañía "Se dispone que la sentenciada conforme se terminó cancele la suma de 16.124²³ de dólares a la víctima de la infracción la compañía Tronbonacano. Este pago la sentencia podrá realizarlo en un plazo máximo de 10 meses contados a partir de la fecha de ejecución de la sentencia, pudiendo hacerlo en un solo desembolso o en cuotas mensuales de los cuales se dejarán constancia suficiente para efectos de justificación". Mandando a la Sala lo que se leyó las condiciones de la sentencia en las que indica los juez manda a pagar la cantidad de 16.124²³ la ejecución de la pena, por tal razón se convocó a una reunión a la Directiva porque en este mes prácticamente se cumple los diez meses, lamentablemente la señora no se ha mandado a pagar el pago ni tampoco se ha comunicado con la Directiva. También mandando a la sala que esta defensa no ha podido hacer ya que el es el presidente de la compañía y también el juez es el Primer por tal razón tuvieron algunas audiencias fallidas, la defensa de esto como escucharon el Dr. Jesus Zambrano Moreira una defensa de esto vale como más de 100 dólares se ha ido como cuatro, cinco veces a Canar pero de acuerdo a la amistad que tiene apenas se le ha cancelado 150 dólares.

Otro asunto que tratar de las patentes del Municipio

en la cual se tuvo que hacer reclamo tributario al Municipio, porque querían cobrar \$ 5.600 dólares de lo que se hizo un liquidación el Ing Alvar un valor de \$ 4.500 dólares se volvió hacer el reclamo ya que los intereses están muy elevados y pidiendo que se nos cobre la patente de acuerdo a los Activos de la compañía, para que se haga una inspección indicando que en la oficina solo tenemos una computadora y también se solicitó que la patente se cobre de acuerdo al formulario Impuesto a la Renta lo cual accedieron, de acuerdo al decreto de Reducción de intereses de la cual solo se podrá pagar las cifras sin intereses lo cual salio un valor a cancelar de 2.315 dólares.

Indicando a la Sala que se ha participado (que) (cada año) en juegos deportivos de una institución que cada año realiza el Sindicato de Chóteres la cual se ha ganado un trofeo, se solicita al Sr. Wor Jorge que haga llegar el trofeo para que se ponen en la compañía.

También se solicita una lista de los socios que estén atrasados en la entrega de facturas en la cual en los actos anteriores se indicado socio que no entregue las facturas serán multados con \$ 15 dólares.

En la parte de presidencia siempre se esta coordinando con el ingenio para que los socios que trabajan en zafra siempre con beneficio para los compañeros. Esto todo en cuenta compete al año 2018 y se espera que para 2019 seguir haciendo las cosa bien como se ha venido trabajando.

PUNTO TRES: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL GERENTE POR EL EJERCICIO DEL AÑO 2018

Toma la palabra el Sr. Gerente saludando a la Sala indicando a los socios que correspondiente a los

informes Financieros al Ejercicio Fiscal del año 2018
Indicando que se ha hecho un analisis minucioso
de todos los documentos como son facturas de compra
y de ventas, comprobantes de Ingresos y Egresos
y asi mismo el estado de Resultados de Perdidas
y ganancias. y para su legalidad y veracidad con el
aval del Comisario de la Compania el Sr. Segundo
Minchala y se recomienda a todos los accionistas
cumplir con sus obligaciones economicas en la compania
y asi evitar inconvenientes en el camino.

PUNTO CUATRO: CONOCER EL INFORME DEL COMISARIO
DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2018 Toma la
palabra el Sr. Comisario saludando a toda la Sala
indicando a los señores que correspondiente a los
Informes Financieros al Ejercicio Fiscal del año 2018
se manejo de una manera seria y transparente a lo
que se refiere Balance General entregado por la
Ing. Enka Cuenca, en calidad de secretaria de la
Compania se revisaron los siguientes documentos;
Estado de Resultados de Perdidas y Ganancias al
31 de diciembre del 2018, Informe de Rubros de
Ingresos de Enero a Diciembre 2018, Informe de
Rubros de Egresos de Enero a Diciembre del 2018,
Revisión Verificación de los soportes de Ingresos y
Egresos del año 2018, despues de haber revisado
todos los documentos existentes y con la colaboracion
de la Ing. Siguenza Palmenia contador Publico
Autorizado quien da fe de lo realizado manifestando
que lo que esta en el Balance General se encuentran en
sus respectivos soporte justificado de todos los
movimientos realizados en esta administracion,
asi mismo se recomienda a los accionistas ponerse
al día en sus obligaciones con la compania.

PUNTO CINCO: CONOCER EL INFORME DE AUDITORIA
EXTERNA POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL

AÑO 2018. Toma la palabra la Ing. Palmenia Liguencia contadora de la compañía, saludando a toda la Sala, a continuación se da lectura del Balance Tributario que corresponde al año 2018, antes de la lectura indicando que ya se ha comentado en reuniones anteriores y a que se ha tratado con los socios pero que lamentablemente estas cuestiones de la entrega de facturas atrasadas y de hacer retenciones a nombres de la compañía están empezando a tener problemas con el SRI, como ya se les ha manifestado en reuniones anteriores, en primer lugar indicandoles que la compañía que en gestión de cumplimiento de las obligaciones de SRI y en la Superintendencia de compañías los informes que están en el SRI y Superintendencia están correctamente no existe multas, ni atrasos ni sanciones todo está presentado al día, no ahí ningún problema con la compañía, ahora la compañía a tenido una notificación del SRI en el mes de Febrero de este año indicando una discrepancia, como se leyo en el acta anterior la Secretaria se entrego en la compañía unas retenciones electronicas que como contadora puede disponer para saber de que socios son los que están llevando de una manera errónea, se lo vuelve a mencionar y a que ahí una confusión con ciertos pagadores, contadores, secretarios, digitadores de las compañías que son sus clientes de los socios con los puntos de emisión, están emitiendo retenciones, según el Art. 4 de la Resolución 295, tienen que ser entregado a nombre del punto de emisión conforme ^{como} está en la factura, pero existen personas que no están entendiendo lo que dice del Artículo, puesto que esto es responsabilidad de las personas que reciben las retenciones, nosotros como compañía en

este momento y como Contador no puedo realizar más que llamar a las empresas para expresar que hagan bien las retenciones, de acuerdo al artículo antes mencionado, pedir que cambien las retenciones a nombre de los puntos de emisión, dichas compañías lo realizaron y otras no, el SRI hizo una llamada al Sr. Wilmet Guiracocha y una notificación que llegó al correo electrónico a la compañía, en el cual se indica que se justifique lo siguiente: Se lee la parte pertinente y los valores "En virtud de las ingresos del cuenta ecuatoriana que se considera como renta grabada, son obtenidos al Título gravito o Título oneroso, provenientes de Capital de ambas partes. Consistentes de dinero obtenidos por gerencias, y los ingresos obtenidos del exterior considerando los Artículos 8 y 9, que establecen que los ingresos que se consideran en cuenta ecuatoriana y los ingresos exonerados, para fines de determinación y liquidación de impuesto a la renta, basados en los artículos anteriores, en virtud de lo anteriormente citado el SRI informa que luego de revisar las declaraciones y el impuesto a la renta del ejercicio fiscal del año 2017, que es el año que recién se está auditando, se encontró que el 27 de febrero del 2019, Ud. presenta las siguientes diferencias sin perjuicios de detectar otras adicionales a las informadas en el presente documento, que tenemos aquí en el cuadro que se envía en el SRI, donde se indica que son diferencias de ingresos por renta, supuestamente no declaradas, en el año 2012 los valores consignados en el formulario 104 versus valores reportados por el anexo transaccional, es decir que los clientes tanto de la compañía, en este caso los puntos de emisión, el valor calculado que SRI ha indicado en este documento es 393,668 con 8 centavos, y el valor que se reportó la declaración en el formulario 104, es de 121,904 con 99 centavos, es decir que la diferencia supuestamente no

fue declarada por la compañía o ingresos de la misma, es de 271.763 con 9 centavos, entonces esta comunicación que envía el SEI, no es una comunicación sancionadora, por lo tanto es una comunicación informativa, entonces lo que pasa con este tipo de información, ellos han llamado a los contradores de las compañías más grandes, se entiende que dos compañías están en el mismo problema, ya que son las que generan más ingresos, las cuales son CAVOLTRON y TROMBANA CANA, SEI está llamando a las compañías más grandes para sus respectivos auditores y las compañías lo que tienen que proceder a realizar es justificar, que esta supuesta diferencia no existe, pero se ha solicitado que envíen un documento indicando o justificando este valor, ha lo cual se contestó con un documento de Excel, donde se detallan las retenciones que respectivamente le corresponden a la compañía, por la intervención que se realizó en ese año, las cuales asciende al valor de 97.000, que es lo que se encuentra declarando en el formulario 101 al SEI, se envió también un cuadro detallado donde se indica cuales son los ingresos de la compañía, grabados como impuesto a la renta, que viene a ser como cuotas de los años, un valor de 13.764 las facturas por intermediación que se realizaron según la Resolución 194 y que anterior se facturaba por medio de la compañía, luego se hacía otra factura por el valor de 108.073 con 99 centavos más 70 dólares del transporte, por un valor de 121.294 con 99 centavos, después de lo que se envía es probable que hagan una comparecencia de documentos a la compañía, en esta comparecencia lo que se da a mostrar ya se ha pedido a la secretaría que colabore con el Estado de los

puntos de emisión de una forma más detallada, entonces se van a llevar solo lo que son las retenciones de los que pertenecen a la compañía, el SEI que es lo que va a realizar, probablemente según se convenga que efectivamente se va a revisar que no le pertenece a la compañía, que es un error de retenciones, donde ahí va a ver sanciones, en este caso para la compañía una vez justificado que no se trata de ingresos grabados de la compañía, sino de los puntos de emisión, puesto que ellos se encargaron de revisar que cada socio tenga su punto de emisión que este declarados con las retenciones y esos son los sanciones puesto que están escritas por la ley, por el emisor de la retención, ya que ellos están emitiendo mal las retenciones y también tienen que tener en cuenta esas retenciones los socios, no debieron haber justificado en SEI, ya que si uds usaron en ese momento tendrán problemas como sujeto tributario, lo van hacer justificar al impuesto a la renta, ya que si usaron al nombre de la compañía las retenciones tendrán que ser sancionados, por eso es importante que los socios deben apoyarse con las personas que realizan sus declaraciones, para que ellos les revisen, si las retenciones a su nombre, puesto que si no le llegan 2 o 3 viajes de transportes a su nombre, quiere decir que le está llegando al compañía, se sugiere que los socios hablen con sus contadores, ya que también existen problemas del año 2018, incluso en el año 2019, puesto que aún no solucionan el problema las compañías, ya que no se sabe que pasa porque no se rigen al Artículo; así mismo se indica que las declaraciones están al día, pero algunos socios hacen llegar las facturas atrasadas, puesto que las facturas se declara el 29 de cada mes, esperando haber que el socio que no la entregado la documentación se acorge o dejar y siempre estamos en contacto con

la secretaría para saber si han dejado facturas para su declaración, eso es lo que se puede acotar en cuanto a las facturas.

Ahora en cuanto al balance general como se indicó es un balance netamente tributario, esto quiere decir que se realiza con documentos sustentados de compra y venta, la situación financiera de un activo corriente está compuesto por el dinero que se encuentra en el banco y las cuentas por cobrar que tiene valor de 562 con ochenta y propiedades con un valor 2.471, con un valor total de activo corriente 8.801⁶², en cuanto a los pasivos hay cheques de la compañía CEPSA que está por cancelar un valor de 4.273, obligaciones del IESS por pagar 151³² y 29⁹⁵ con un total de pasivo de 4.454 y con un patrimonio 43.623²⁵, ahora en cuestión al estado de resultados tenemos un valor de cuotas de 20.399³⁰, tenemos en gastos entre sueldos cancelados, pago al seguro social, honorarios, profesionales, las compras a CEPSA, que está saliendo al nombre de la compañía, que suman un valor de 15.476, arrendamiento, publicidades, transporte, impuestos cancelados, mantenimiento de depreciaciones con un total de 25.899 que está siendo una pérdida para la compañía con un total 529⁸⁹, esto sería en cuanto al balance del estado de pérdidas y ganancias, ya que esto se va a subir al SRI y con todos estos datos el valor de impuesto a pagar por anticipo de impuesto a la renta de un valor de 127²⁰ que tiene que ser pagado en dos cuotas con un valor 88⁶⁰ que tiene que ser cancelada en los meses de julio y agosto.

Toma la palabra el Sr. Presidente, manifestando a la sala que se va a dar la lectura del informe económico más detallado por parte de la secretaría de los ingresos y gastos de la compañía, que fueron

verificados o revirados por parte de Sr. Gerente y Comisario de la compañía, todos los documentos de soporte, los cuales son facturas de compra y venta, comprobante de ingresos y egresos.

Toma la palabra el Sr. Presidente, una vez leídos los informes económicos (pone a consideración de la sala para su aprobación) tanto por la Secretaria y la Ing. Palmenia Siguencia Contadora de la compañía, pone a consideración de la sala para respectiva aprobación, toma la palabra el Sr. Loor y lanza la moción que sea aprobada ya que los informes han sido revirados por parte del Gerente y Comisario, la cual fue aprobada por unanimidad por toda la sala.

PUNTO SEIS: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE ESTATUTOS SOBRE EL CAMBIO DE LA RAZÓN SOCIAL

Toma la palabra el Sr. Presidente, ya que algunos socios necesitan facturas de combustibles y de llantas para sus respectivas declaraciones, por tal motivo hay que realizar una reforma de estatutos de la Compañía Trombacaña "la compañía de Transporte de Carga Pesada Trombacaña tiene como objeto social, según el Artículo Social, tiene como objeto principal la Prestación Permanente del servicio de Transporte de Carga Pesada en general desde su domicilio y hacia aquellos lugares que autorizan los competentes organismos de tránsito afines. Para el cumplimiento de sus objetivos la Sociedad podrá celebrar cualquier acto o contrato de la naturaleza que fuere, así como realizar importaciones de vehículos y de los implementos necesarios para sus actividades, realizar inversiones o formar parte de otras compañías, este es el objetivo principal que tiene la compañía y así reformar los estatutos, lo cual la sala tiene que aprobar, si la sala dice que se tiene que agregar algo, se le puede agregar, por eso es el momento oportuno hoy, indicando a la sala que se ha escrito una reforma de estatutos para la Compañía que dice de

de la siguiente manera: REFORMA DE ESTATUTOS.

La junta General Ordinaria y Universal de socios Accionistas de la Compañía de Transporte de Carga Pesada "Tronbanacaño", celebrada El día veinte y nueve de Marzo del dos mil diecinueve resolvió mediante voto unánime reformar el artículo Tercero de los Estatutos, a fin de que quede de la siguiente manera: "Artículo Tercero: Objeto Social, la Compañía tendrá por objeto

- a.- la compañía tiene como principal la prestación permanente del servicio de transporte de carga pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia,
- b.- Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionados con su objeto social.
- c.- También podrá hacer importaciones de toda clase vehículos, con sus respectivos repuestos y accesorios para el cumplimiento con su objeto social.
- d.- También se dedicará a importaciones, comercialización y venta de llantas, baterías, lubricantes, aceites, grasas, filtros y todos los implementos necesarios para el funcionamiento de los vehículos.
- e.- Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá también dedicarse a la comercialización y venta de combustibles y todo lo derivado del petróleo, para el cumplimiento de esta actividad podrá abrir surtidoras de combustibles o gasolineras, a nivel nacional.
- f.- Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos, inversiones, sin limitación o formar parte de otras compañías del Ecuador o del extranjero; estas con las reformas de Estatutos que están para su aprobación, hoy tiene la sala que aprobar, es decir, si hay algo que agregar

queda a consideración de la sala o alguien que pueda motionar para la aprobación de esta reforma de estatutos donde solo se esta reformando el artículo tercero de la compañía del objetivo principal, lanza la motion el Sr. Helinton Vivar para su aprobación, la misma que es aprobada por el Sr. Julio Salinas, Roberto Bonilla, la cual queda aprobada por unanimidad por toda la sala, el siguiente paso: se tiene que legalizar ante el notario y de hay a la Superintendencia de compañías para su aprobación y después en el registro mercantil, luego de haber inscrito de hacer este paso, se puede solicitar un facturero para la compañía.

PUNTO SIETE: CONOCER Y RESOLVER LAS ACCIONES DE ALGUNOS SOCIOS QUIEREN CEDER A LA COMPAÑIA. Toma la palabra el Sr. Presidente, manifiesta que días anteriores los socios Ortiz Klever, Caguana Eugenio, Rodas Mauro y Borja Dora, indicando que desean ceder sus acciones a la compañía, los mismos que se dirigen a la sala con la misma petición de ceder sus acciones a la compañía, con los que cada uno de ellos poseen, como se describe a continuación Ortiz Klever quince acciones, Caguana Eugenia warenta y cinco acciones; Rodas Mauro quince acciones y Borja Dora con quince acciones, lo cual el Sr. Presidente se dirige a la Sala y pone a consideración de la misma a cerca del pedido de los socios antes mencionados, para lo cual el Sr. Roberto Bonilla pide la palabra y lanza la motion de que se acepte con el pedido de los socios en ceder sus acciones, es decir que se acepte lo que se esta cediendo a la compañía, en lo cual luego fue aprobada por toda la sala de manera unanimes que si se reciba las acciones que estan cediendo los socios salientes.

PUNTO OCHO: ELEGIR LA NUEVA DIRECTIVA. Toma la palabra el Sr. Presidente, indicando que cada año se deba elegir los vocales, suplentes, comisario y su suplente, ya que se

queda a consideración de la sala o alguien que pueda motionar para la aprobación de esta reforma de estatutos donde solo se esta reformando el artículo tercero de la compañía del objetivo principal, lanza la moción el Sr. Melinton Vivar para su aprobación, la misma que es aprobada por el Sr. Julio Salinas, Roberto Bonilla, la cual queda aprobada por unanimidad por toda la sala, el siguiente paso: se tiene que legalizar ante el notario y de hay a la Superintendencia de compañías para su aprobación y después en el registro mercantil, luego de haber incurrido de hacer este paso, se puede solicitar un facturado para la compañía.

PUNTO SIETE: CONOCER Y RESOLVER LAS ACCIONES DE ALGUNOS SOCIOS QUIEREN CEDER A LA COMPAÑIA. Toma la palabra el Sr. Presidente, manifiesta que días anteriores los socios Ortiz Klever, Caguana Eugenio y Rodas Mauro, indicando que desean ceder sus acciones a la compañía, los mismos que se dirigen a la sala con la misma petición de ceder sus acciones a la compañía, con los que cada uno de ellos poseen, como se describe a continuación: Ortiz Klever quince acciones, Caguana Eugenio cuarenta y cinco acciones y Rodas Mauro consta con quince acciones, lo cual el Sr. Presidente se dirige a la sala y pone a consideración de la misma acerca del pedido de los socios antes mencionados, para lo cual el Sr. Roberto Bonilla pide la palabra y lanza la moción de que se acepte el pedido de los socios en ceder sus acciones, es decir que se acepte lo que se esta cediendo a la compañía, en lo cual luego fue aprobado por toda la sala de manera unánimemente que si se reciba las acciones que estan cediendo los socios salientes.

PUNTO OCHO: ELEGER LA NUEVA DIRECCION. Toma la palabra el Sr. Presidente, indicando que cada año se deba elegir, los vocales, suplentes, Comisario y su suplente, ya que se

Jorge Loor y dice que continúe el mismo vocal anterior el Sr. Byron Pérez, lo cual fue aprobado por toda la sala, Toma la palabra el Sr. Pérez diciendo que no puede aceptar y que agradece, pero que si hay otros socios que pueden ocupar este cargo, luego se mencionaron a varios nombres para dicho cargo, y no aceptaron, luego toma la palabra el Sr. Jorge Loor y hace mención que la Sra. Reinoso Cristina sea la primera vocal, lo cual toda la sala acepta y entonces se le pregunta a la Sra. Reinoso si desea ser y ella refiere que si acepta la moción mencionada, Toma la palabra el Sr. Presidente y menciona que se den nombre para el segundo vocal de hay el Sr. Jorge Loor lanza la moción para que el Sr. Roberto Bonilla sea el segundo vocal, lo cual si es aceptada por toda la sala, lo cual se procede haciéndole la pregunta respectiva al Sr. Bonilla, quien si acepta el cargo mencionado, Toma la palabra el Sr. Presidente indicando que se necesitan dos suplentes para los vocales principales, el Sr. Jorge Loor lanza la moción a la señora Ximena Barona que sea suplente de la segunda vocal, lo cual la Sra. Barona acepta ocupar el cargo. Toma de nuevo la palabra el Sr. Loor diciendo que ocupe el cargo el Sr. Guzman Hector como el suplente de la primera vocal, lo cual si es aceptada por el Sr. Guzman Hector. Quedando así la nueva directiva:

- CONSABEJO: Sr. Edison Guachichuco
- SUPLENTE CONSABEJO: Sr. Mario Palacios
- PRIMER VOCAL: Sra. Cristina Reinoso
- SEGUNDA VOCAL: Sr. Roberto Bonilla
- SUPLENTE PRIMER VOCAL: Sr. Hector Guzman

- SUPLENTE SEGUNDA VOCAL: Sr. Ximena Barona

PUNTO NUEVE: ACTOS ADMINISTRATIVOS

Toma la palabra el Sr. Presidente indicando a la

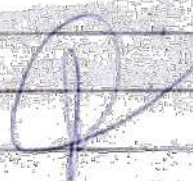
Solo, que en el punto dos en el informe de presidencia, refiriendose al caso de la ex Gerenta indicando que la segunda sala de lo penal de la provincia del cañar se le dio un plazo de diez meses para que cancele el faltante a la compañía reanuda con el peritaje que se realizó con el valor \$16.124²³ razón de eso se a convocado días anteriores, ya que el plazo se cumple mañana y no ha concluido, no se ha manifestado con la compañía por parte de la ex Gerenta, en la reunión que se tuvo hace días con la directiva indicando que se le llame a la ex Gerenta, pero el Sr. Presidente refirió que no porque ella es la persona que adeuda y ella tendría que buscar la mejor solución para pagar, pero el Sr. Wilmer Guiracocha se tomó la molestia de llamarla para una reunión, la cual ella se acercó sin embargo no hay nada concreto, solo el ofrecimiento es de dar en venta dos acciones, por eso me fui pido a la sala que se pronuncie, ya que la Sra es del pueblo pero la Sra no colabora, por eso en razón hay que ejecutar la sentencia, la sala tiene que dar la orden para que se pueda ejercer dicha sentencia, para no ser solo el presidente el que esta enjuiciando, pero esto no es así puesto que es la sala que da la orden y lo que yo realizo es cumplir con lo acordado. (Toma la palabra el Sr.) el Presidente cede la palabra al Sr. Gerente, ya que como presidente de la compañía es el responsable de ejercer la sentencia, por lo tanto podría colaborar con el gestionamiento con el mismo abogado que ha colaborado con todas las audiencias anteriores y así el ejecutara la sentencia, se dirige a la sala el Sr. Wilmer Guiracocha ya que esto esta generando gastos por un valor de más de \$2.000, por tal razón me tome la atribución de llamarla a la Sra ex Gerenta para que el poder solucionar este problema, la cual se

acerca a la compañía indicando en ~~diversas~~ acciones, las cuales las vendería cada una en \$1.000, quedando las acciones en \$2.000, pero también además mensualidades un valor de \$400, entonces ella abonaría \$1.600, pero esta decisión por parte de ella no se puede aceptar solo la directiva, por tal razón se convocó a una reunión para que sea la sala quien decida con respecto al caso de la ex Gerente, puesto que ustedes la sala son la máxima autoridad y así ya como Gerente poder ejecutar la sentencia, toma la palabra el Sr. Eilyn Alcivar saludando a la sala indicando que ya está la sentencia y ha vencido el plazo los 10 meses que dio el juez para la cancelación del valor adeudado y manifiesta a la sala que se debe seguir en el proceso, lo cual es aprobado por toda la sala, una vez aprobado por toda la sala, se va a ejecutar la sentencia ante el juez de garantías penitenciarias que es en la ciudad de Aragua, se cede la palabra al Sr. Ing Dairon Martinez que va a indicar a todos los socios de las pólizas que se envíen al puerto CONTECON.

Sin más asuntos que tratar se da por terminada la Junta General de Accionistas siendo la 22:10 (diez de la noche con diez minutos) para constancia firman el presidente y secretaria respectivamente.



Ab. Wilson Cuyana O.
PRESIDENTE



Ing. Erika Guerra Zapata
SECRETARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CAGUANA ORDOÑEZ
EUGENIO ORLANDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
CHUNCHI**
FECHA DE NACIMIENTO **1958-02-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**BLANCA EDILMA
CAMPOVERDE ORBE**

Nº **030061087-0**





INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAGUANA AMADOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORDOÑEZ CASTRO CARMEN JOSEFINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2018-11-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-11-26

V4444V4444









CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



0007 M
JUNTA No.

0007 - 044
CERTIFICADO No.

0300610870
CÉDULA No.

CAGUANA ORDOÑEZ EUGENIO ORLANDO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **CAÑAR**
CANTÓN: **AZOGUES**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **AZOGUES**
ZONA: **1**



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CAMPOVERDE ORBE
BLANCA EDILMA**
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
CAÑAR
GUALLETURO
FECHA DE NACIMIENTO **1964-10-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**EUGENIO ORLANDO
CAGUANA ORDOÑEZ**

Nº **030080545-4**



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BÁSICA QUEHACER DOMESTICOS E113311111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAMPOVERDE LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORBE MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2018-11-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-11-26



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0009 F JUNTA No. 0009 - 091 CERTIFICADO No. 0300805454 CÉDULA No.

CAMPOVERDE ORBE BLANCA EDILMA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **CAÑAR**
CANTÓN: **LA TRONCAL**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **LA TRONCAL**
ZONA: **1**



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRONBANACAÑA S.A.

Constituida el 21 de Junio del 2006, Aprobada mediante Resolución # 06.C.DIC.337, el 27 de Junio del 2006, e inscrita en el Reg. Merc. # 9

Dir. Av. Alfonso Andrade y octava sur, teléfono 09942182068 Correo Electrónico: ciatronbanacana1@hotmail.com

La Troncal, 15 de Mayo del 2018

Sr. GUIRACOA SALAS WILMER WILLIAM.

ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA

TRONBANACAÑA S.A

Ciudad. -

De mis consideraciones

Por medio de la presente, comunico que la Compañía de Transporte de Carga Pesada "TRONBANACAÑA S.A." se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 21 de Junio del 2006, en la notaría Segunda del Cantón La Troncal a cargo del Dr. Jhoni Palomeque López e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 4 de Julio del 2006, bajo el número NUEVE y que en JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, celebrada el 24 de marzo del 2018, USTED HA SIDO DESIGNADO GERENTE DE LA COMPAÑÍA TRONBANACAÑA, para el periodo de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción de su Nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente.

EN VIRTUD DE SU DESIGNACIÓN USTED EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD.

Particular que informo para fines de ley.

Atentamente,

Ing. Erika Cuenca Zapata

SECRETARIA DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "TRONBANACAÑA S.A"

YO, GUIRACOA SALAS WILMER WILLIAM, luego de haber recibido la presente, ACEPTO EL CARGO PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO, JURANDO DESEMPEÑARLO DE ACUERDO A LO QUE MANDAN LAS LEYES QUE NOS RIGEN PARA EL EFECTO.

Atentamente,

Sr. GUIRACOA SALAS WILMER WILLIAM.

CERTIFICO: Queda inscrito el presente Nombramiento de GERENTE en el REGISTRO MERCANTIL con el N° 45 Repertorio N° 76 La Troncal, 15 de Mayo del 2018

Dr. Marcelo Matute Molina
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN LA TRONCAL

001 230502 05

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

091808279-3

APellidos y Nombres
GUIRACOCCHA SALAS
WILMER WILLIAM
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
LA TRONCAL
MANUEL J. CALLE
FECHA DE NACIMIENTO 1979-06-08
NACIONALIDAD ECUATORTIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUIRACOA GURUMENDI TRUMAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAS PACHECO MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-10-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-10-24

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

E43334V222

Firma del Director General

FIRMA DEL GOBIERNO
NACIONAL

ID ECU 091808279<37<<<<<<<<<<<<<<
7906086M2810249ECU<<<<<<<<<<<<<0
GUIRACOCHA<SALAS<<WILMER<WILLI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 M **0001 - 338** **0918082793**
JUNTA No. CERTIFICADO No. CÉDULA No.

GUIRACOA SALAS WILMER WILLIAM
APELLIDOS Y NOMBRES

0918082793

PROVINCIA: CAÑAR
CANTON: LA TRONCAL
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: PANCHO NEGRO
ZONA: 2



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
AGREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
DE CARGA PESADA TRONBANACAÑA S.A**

En uso a mis facultades de conformidad con el estatuto social de la compañía TRONBANACAÑA S.A y en atención a lo dispuesto en la Ley de Compañías, se convoca a los accionistas de la Compañía TRONBANACAÑA S.A. A junta Ordinaria de accionistas a celebrarse el día viernes 29 de Marzo del 2019, a las 19h00pm, en las oficinas de la compañía ubicado en la Av. Alfonso Andrade y Octava Sur cerca del Patio de Venta de Carros, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
2. Informe del Presidente sobre el ejercicio realizador en el año 2018.
3. Conocer y Resolver sobre el informe del Gerente por el ejercicio económico del año 2018.
4. Conocer el Informe del comisario del ejercicio económico del año 2018.
5. Conocer el Informe de Auditoria externa por el ejercicio económico del año 2018.
6. Conocer y Resolver sobre la reforma de estatutos sobre el Cambio de la Razón Social.
7. Conocer y resolver sobre las acciones que algunos socios quieren ceder a la compañía
8. Elegir la Nueva Directiva
9. Actos Administrativos.

Se informa a todos los señores accionistas, que es obligatoria su asistencia, se ruega Puntualidad.

Att.

**Ab Wilson Caguana Ordoñez
PRESIDENTE TRONBANACAÑA S.A**

PUB 29 DE MARZO (1/1)

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRONBANACAÑA S.A.

Constituida el 21 de Junio del 2006, Aprobada mediante Resolución # 06.C.DIC.337, el 27 de Junio del 2006, e inscrita en el Reg. Merc. # 9

NOTA DE CESION

En el Cantón La Troncal, Provincia del Cañar, a los 22 días del mes de abril del año 2019, entre los Señores: **CEDENTE:** Sr. Sr. **RODAS ANGAMARCA MAURO BOLIVARDO**, con cédula de identidad N° **060020178-4**, Accionista de la Compañía de Transporte de Carga Pesada **TRONBANACAÑA S.A.**, con domicilio en el Cantón La Troncal, teniendo en su haber 30 (treinta) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y por otra parte la **CESIONARIA: COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRONBANACAÑA S.A.**, representada legalmente por su gerente el Sr. Guiracocha Salas Wilmer William, con cédula de identidad N° 091808279-3, los intervinientes son de Nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES** de acuerdo a lo siguiente.

El primer compareciente con la calidad con la que interviene CEDE a favor de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRONBANACAÑA S.A** 15 (quince) acciones de un dólar cada una, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías del Austro por intermediario de Gerencia, así como también registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la Institución.

Para constancia de la Transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines legales que importen derecho.

Atentamente,


Sr. RODAS ANGAMARCA MAURO BOLIVARDO
CEDENTE


COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRONBANACAÑA S.A.
SR. GUIRACocha SALAS WILMER WILLIAM
CESIONARIO



ACTA N° 39

Acta de la Junta General de Accionista de la
Compania de Transporte de Carga Pesada Tronbanacaña
S.A

Celebrada el dia Sabado 30 de marzo del 2019

En el Canton La Troncal provincia del Cañar a los 30 dias del mes de marzo del 2019 siendo las 19H30 (siete de la noche con treinta minutos) Se instala la Junta General de Accionista de la Compania de Transporte de Carga Pesada Tronbanacaña S.A en su lugar ubicado en la Av Alfonso Andrade y Octava Sur con la asistencia de los siguientes accionista. Por su presidente Ab. Wilson Caguana Ochoa propietario de treinta acciones, Alaiuar Eilyn propietario de sesenta acciones quien con poder especial representa al Sr. Alaiuar Garcia Simon propietario de cuarenta y cinco acciones; Alarcon Klever propietario de quince acciones; Armijos Luis propietario de quince acciones; Avilez Freddy propietario de quince acciones Borona Borahona propietario de quince acciones Bernal Doris propietario de quince acciones; Bernal Milton propietario de quince acciones; Berrones Norma propietario de quince acciones. Bonilla Jose propietario de quince acciones; Borja Doris propietario de quince acciones; Bravo Angel propietario de treinta acciones; Cabeza Eduardo propietario de quince acciones; Calle Jorge propietario de quince acciones; Calle Rosa Linda propietario de treinta acciones; Calle Sandro propietario de treinta acciones; Calle Carlos propietario de cuarenta y cinco acciones; Campuzano Adrian propietario de quince acciones; Campuzano Beys propietario de treinta acciones; Campuzano Joaquin propietario de quince acciones; Cardenas Olegario propietario de cuarenta y cinco acciones Carrillo Julio propietario de treinta acciones; Caguana

Argento propietario de cuarenta y cinco acciones; Chima
Ruiz propietario de quince acciones; Cordero Blas
propietario de quince acciones; Espinoza Manuel
propietario de quince acciones; Flores Noemi propietario
de quince acciones; Galbra Lorenzo propietario de
veinta acciones; Gonzalez Victor propietario de
cuarenta y cinco acciones; Guadalupe propietario
de quince acciones; Guaman Veronica propietaria de
quince acciones; Guerrero Jose propietario de quince
acciones; German Paul propietario de cuarenta y cinco acciones; Wilmer
Guerrero propietario de cuarenta y cinco acciones; German Hector
quince acciones; Jara Jose propietario de veinte
acciones; Juela Angel propietario de quince
acciones; Lombarda Lilia propietaria de veinte
acciones; Lora Segundo propietario de quince acciones
Lora Jorge propietario de quince acciones; Lopez
Jorge propietario de quince acciones; Maldonado
Abel propietario de quince acciones; Maldonado
Maldy propietario de quince acciones; Minchala
Segundo Homero propietario de quince acciones; Orellana
Kleber propietario de quince acciones; Ortiz Onate propietario
de veinte acciones; Oviedo Marcelo propietario de
quince acciones; Ortiz Kleber propietario de quince
acciones; Palacios Alonso propietario de quince acciones;
Palacios Mario propietario de veinte acciones; Perez
Bayron propietario de quince acciones; Perez Laura
propietario de quince acciones; Pico Carlos propietario
de quince acciones; Pico Holger propietario de quince
acciones; Pintado Manuel propietario de veinte
acciones; Quichimbo Alberto propietario de quince
acciones; Reinas Cristina propietaria de quince acciones; Rodas Mauro
propietario de veinte acciones; Rodriguez Osvaldo propietario de
quince acciones; Salinas Julio propietario de veinte acciones
Sibi Manuel propietario de quince acciones; Silva
Cristhien propietario de quince acciones; Valenzuela Pedro

propietario de quince acciones; Vega Carlos propietario de quince acciones; Vega Diego propietario de treinta acciones; Velez Eulalia propietario de quince acciones; Vivar Hipolito propietario de quince acciones; Vivar Jose propietario de quince acciones; Vivar Melinton propietario de treinta acciones;

Transporte de Carga Pesada Tronbonacoña S.A. propietario de treinta acciones y con las siguientes justificaciones de los accionistas Aviler Marco propietario de treinta acciones; Calle Romulo propietario de cuarenta y cinco acciones; Delgado Jacobo propietario de quince acciones; Garcia William propietario de quince acciones; Lozano Jaime propietario de quince acciones; Olvera Geovanny propietario de quince acciones; Ordoñez Digna propietario de quince acciones; Rodas Mauro propietario de treinta acciones; Torres Edwin propietario de quince acciones; Vivar Italo propietario de cuarenta y cinco acciones.

Estando presentes y representados por Mil. seiscientos sesenta y cinco acciones y pagada de la compañía lo que es dos mil novecientos setenta acciones ordinaria y Normativas de un dolar cada una.

Los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de accionista, previa convocatoria realizada en el Diario La Portada que es editada en la ciudad de Aragua con la fecha 29 de marzo del 2019 y cuyo extracto se inserta en el expediente con el siguiente orden del día:

PUNTO UNO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

PUNTO DOS: INFORME del Presidente sobre el ejercicio Realizador en el año 2018

PUNTO TRES: Conocer y Resolver sobre el informe del Gerente por el ejercicio economico del año 2018

PUNTO CUATRO: Conocer el informe del comisionario del ejercicio economico del año 2018

PUNTO CINCO: Conocer el Informe de Auditoria externa por el ejercicio economico del año 2018

PUNTO SEIS: Conocer y Resolver sobre la reforma de estatutos sobre el Cambio de la Razon Social

PUNTO SIETE: Conocer y resolver sobre las acciones que algunos socios quieren ceder a la compania

PUNTO OCHO: Elegir la Nueva Directiva

PUNTO NUEVE: Actos Administrativos

En consecuencia el Ab. Wilson Caguana haciendo uso su tuncion de Presidente declara formalmente instalada la Junta General de Accionista, teniendo como asunto del orden lo que se ha dado a conocer con anterioridad.

Preside esta Junta su titular el Ab. Wilson Caguana y actuando como secretaria Sra. Erika Cuenca Z.

se deja constancia que la secretaria de esta Junta formulo la lista de accionista de la conformidad con el estatuto y la ley de Compania en vigencia; por lo cual el presidente manifiesta que se procede a resolver sobre lo antado en el orden del dia

PUNTO UNO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Se da lectura al acta anterior, el presidente de la sala pone a consideracion de la sala para su aprobacion pide la palabra el Sr. Bayron Perez y lanza la mocion que sea aprobada la cual fue aprobada por los Senores: Melinton Vivar, Bonilla Jose, Milton Bernal, Ivan Carrillo, Palacios Mario la misma que fue aprobada por unanimidad por toda la sala.

PUNTO DOS: INFORME DEL PRESIDENTE SOBRE EL EJERCICIO REALIZADO EN EL AÑO 2018

Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta a la Sala como es de conocimiento de todos los companeros que al principio del año 2018 hemos estado enfocados en la via legal sobre el problema que hemos tenido con la ex gerencia, despues de varias Audiencias fallidas

se llegó a la Audiencia en la cual, el juez declaró culpable a la Sra Rosalinda Calle, luego de lo cual la señora Rosalinda Calle pidió la libertad Condicional de la Pena, en esa Audiencia el juez aceptó la libertad Condicional de la pena, y mandó a pagar los 16.124²³ dólares en un tiempo máximo de diez meses, lo cual no ha cumplido la señora por tal motivo pongo en vuestro conocimiento que ya se cumple los 10 meses que dio el juez y asimismo se dio lectura de lo que dictó el juez indicando las condiciones de la sentencia para la ex gerenta indicando unas de las condiciones en la que compete a la compañía "Se dispone que la sentencia conforme se terminó cancele la suma de 16.124²³ de dólares a la víctima de la infracción la compañía Tronbonacaña. Este pago la sentencia podrá realizarlo en un plazo máximo de 10 meses contados a partir de la fecha de ejecución de la sentencia, pudiendo hacerlo en un solo desembolso o en cuotas mensuales de los cuales se dejarán constancia suficiente para efectos de justificación". Mandatando a la Sala lo que se leyó las condiciones de la sentencia en las que indica el juez manda a pagar la cantidad de 16.124²³ la ejecución de la pena, por tal razón se convocó a una reunión a la Directiva porque en este mes prácticamente se cumple los diez meses, lamentablemente la señora no se ha mandado con el pago ni tampoco se ha comunicado con la Directiva. También mandando a la sala que esta defensa no ha podido hacer ya que el es el presidente de la compañía y también el juez es el Primo por tal razón tuvieron algunas audiencias fallidas, la defensa de esto como escucharon el Dr Jesus Zambrano Moreira una defensa de esta vale como mas de 100 dólares se ha ido como cuatro cinco veces a Cañar pero de acuerdo a la amistad que tiene apenas se le ha cancelado 150 dólares.

Otro asunto que tratar de las patentes del Municipio

en la cual se tuvo que hacer reclamo tributario al Municipio, porque querían cobrar \$ 5600 dolares de lo que se hizo un liquidación el Ing Alvar un valor de \$ 4.500 dolares se volvió hacer el reclamo ya que los intereses están muy elevados y pidiendo que se nos cobre la patente de acuerdo a los Activos de la compañía, para que se haga una inspección indicando que en la oficina solo tenemos una computadora y también se solicita que la patente se cobre de acuerdo al formulario Impuesto a la Renta lo cual accedieron, de acuerdo al decreto de Reducción de intereses de la cual solo se podrá pagar las cifras sin intereses lo cual salió un valor a cancelar de 2.315 dolares.

Indicando a la Sala que se ha participado (que) (cada año) en juegos deportivos de una invitación que cada año realiza el Sindicato de Chóteres la cual se ha ganado un trofeo, se solicita al Sr. Wor Jorge que haga llegar el trofeo para que se pongan en la compañía.

También se solicita una lista de los socios que están atrasados en la entrega de facturas en la cual en los actos anteriores se indicó socio que no entregue las facturas serán multados con \$ 15 dolares.

En la parte de presidencia siempre se está coordinando con el ingenio para que los socios que trabajan en zafra siempre con beneficio para los compañeros. Esto todo en cuenta compete al año 2018 y se espera que para 2019 seguir haciendo las cosas bien como se ha venido trabajando.

PUNTO TRES: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL GERENTE POR EL EJERCICIO DEL AÑO 2018

Toma la palabra el Sr. Gerente saludando a la Sala indicando a los socios que correspondiente a los

informes Financieros al Ejercicio Fiscal del año 2018
Indicando que se ha hecho un análisis minucioso
de todos los documentos como son facturas de compra
y de ventas, comprobantes de Ingresos y Egresos
y así mismo el estado de Resultados de Perdidas
y ganancias. y para su legalidad y veracidad con el
aval del Comisario de la Compañía el Sr. Segundo
Minchala y se recomienda a todos los accionistas
cumplir con sus obligaciones económicas en la compañía
y así evitar inconvenientes en el camino.

PUNTO CUATRO: CONOCER EL INFORME DEL COMISARIO
DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2018. Toma la
palabra el Sr. Comisario saludando a toda la Sala
indicando a los socios que correspondiente a los
Informes Financieros al Ejercicio Fiscal del año 2018
se manejo de una manera seria y transparente a lo
que se refiere Balance General entregado por la
Ing. Erika Cuenca, en calidad de secretaria de la
Compañía se revisaron los siguientes documentos;
Estado de Resultados de Perdidas y Ganancias al
31 de diciembre del 2018, Informe de Rubros de
Ingresos de Enero a Diciembre 2018, Informe de
Rubros de Egresos de Enero a Diciembre del 2018,
Revisión Verificación de los soportes de Ingresos y
Egresos del año 2018, después de haber revisado
todos los documentos existentes y con la colaboración
de la Ing. Siguenza Palmaria contador Público
Autorizado quien da fe de lo realizado manifestando
que lo que se encuentra en el Balance General se encuentran en
sus respectivos soporte justificado de todos los
movimientos realizados en esta administración,
así mismo se recomienda a los accionistas ponerse
al día en sus obligaciones con la compañía.
PUNTO CINCO: CONOCER EL INFORME DE AUDITORIA
EXTERNA POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL

AÑO 2018. Toma la palabra la Tng. Palmenia Siguencia contadora de la compañía, saludando a toda la Sala, a continuación se da lectura del Balance Tributario que corresponde al año 2018, antes de la lectura indicando que ya se ha comentado en reuniones anteriores y a que se ha tratado con los socios pero que lamentablemente estas cuestiones de la entrega de facturas atrasadas y de hacer retenciones a nombres de la compañía están empezando a tener problemas con el SRI, como ya se les ha manifestado en reuniones anteriores, en primer lugar indicándoles que la compañía que en gestión de cumplimiento de las obligaciones de SRI y en la Superintendencia de compañías los informes que están en el SRI y Superintendencia están correctamente, no existe multas, ni atrasos ni sanciones todo está presentado al día, así que ahí ningún problema con la compañía, ahora la compañía a tenido una notificación del SRI en el mes de Febrero de este año indicando una discrepancia, como se leyó en el acta anterior la Secretaria se entregó en la compañía unas retenciones electrónicas que como contadora "puede disponer para saber de que socios son los que están llevando de una manera errónea, se lo vuelve a mencionar y a que ahí una confusión con ciertos pagadores, contadores, secretarías, digitadores de las compañías que son sus clientes de los socios con los puntos de emisión, están emitiendo retenciones, según el Art. 4 de la Resolución 295, tienen que ser entregados a nombre del punto de emisión conforme ^{como} está en la factura, pero existen personas que no están entendiendo lo que dice del Artículo, puesto que esto es responsabilidad de las personas que reciben las retenciones, nosotros como compañía en

este momento y como Contador no puedo realizar más que llamar a las empresas para expresar que hagan bien las retenciones, de acuerdo al artículo antes mencionado, pedir que cambien las retenciones a nombre de los puntos de emisión, dichas compañías lo realizarán y otras no, el SRI hizo una llamada al Sr. Wilmer Guiracocha y una notificación que llegó al correo electrónico a la compañía, en el cual se indica que se justifique lo siguiente: se lee la parte pertinente y los valores "En virtud de las ingresos del cuenta ecuatoriana que se considera como renta grabada, son obtenidos al Título gratuito o Título oneroso, provenientes de Capital de ambas fuentes. Consistentes de dinero obtenidos por gerencias, y los ingresos obtenidos del exterior considerando los Artículos 8 y 9, que establecen que los ingresos que se consideran en cuenta ecuatoriana y los ingresos exonerados, para fines de determinación y liquidación de impuesto a la renta, basados en los artículos anteriores, en virtud de lo anteriormente citado el SRI informa que luego de revisar las declaraciones y el impuesto a la renta del ejercicio fiscal del año 2017, que es el año que recién se está auditando, se encontró que el 27 de febrero del 2019, Ud. presenta las siguientes diferencias sin perjuicio de detectar otras adicionales a las informadas en el presente documento, que tenemos aquí en el cuadro que se envía en el SRI, donde se indica que son diferencias de ingresos por rentas, supuestamente no declarados, en el año 2017 los valores consignados en el formulario 104 Versus valores reportados por el anexo transaccional, es decir que los clientes tanto de la compañía, en este caso los puntos de emisión, el valor calculado que SRI ha indicado en este documento es 393,668 con 8 centavos, y el valor que se realizó la declaración en el formulario 104, es de 121,904 con 99 centavos, es decir que la diferencia supuestamente no

fue declarada por la compañía o ingresos de la misma, es de 271.763 con 9 centavos, entonces esta Comunicación que envía el SRI, no es una Comunicación sancionatoria, por lo tanto es una Comunicación informativa, entonces lo que pasa con este tipo de información, ellos han llamado a los contadores de las compañías más grandes, se entiende que dos compañías están en el mismo problema, ya que son las que generan más ingresos, las cuales son CAVOLTRON y TROMBANA CANA, SRI está citando a las compañías más grandes para sus respectivos auditores y las compañías lo que tienen que proceder a realizar es justificar, que esta supuesta diferencia no existe, pero se ha solicitado que envíen un documento indicando o justificando este valor, ha lo cual se contestó con un documento de Excel, donde se detallan las retenciones que respectivamente le corresponden a la compañía, por la intervención que se realizó en ese año, las cuales asciende al valor de 97.000, que es lo que se encuentra declarando en el formulario 101 al SRI, se envió también un cuadro detallado donde se indica cuales son los ingresos de la compañía, grabados como impuesto a la renta, que viene a ser como cuotas de los autos, un valor de 13.764 las facturas por intermediación que se realizaron según la Resolución 194 y que anterior se facturaba por medio de la compañía, luego se hacía otra factura por el valor de 108.073 con 99 centavos más 70 dólares del transporte, por un valor de 121.294 con 99 centavos, después de lo que se envía es probable que hagan una concurrencia de documentos a la compañía, en esta concurrencia lo que se da a mostrar ya se ha pedido a la secretaría que colabore con el listado de los

puntos de emisión de una forma más detallada, entonces se van a llevar solo lo que son las retenciones de los que pertenecen a la compañía, el SRI que es lo que va a realizar, probablemente según se convenga que efectivamente se va a revisar que no le pertenece a la compañía, que es un error de retenciones, donde ahí va a ver sanciones, en este caso para la compañía una vez justificado que no se trata de ingresos grabados de la compañía, sino de los puntos de emisión, puesto que ellos se encargaron de revisar que cada socio, tenga su punto de emisión que este declarado con las retenciones y esas son las sanciones puesto que están escritas por la ley, por el emisor de la retención, ya que ellos están emitiendo mal las retenciones y también tienen que tener en cuenta esas retenciones los socios, no debieron haber justificado en SRI, ya que si uds usaron en ese momento tendrán problemas como sujeto tributario, lo van a hacer justificar al impuesto a la renta, ya que si usaron al nombre de la compañía las retenciones tendrán que ser sancionados, por eso es importante que los socios deben apoyarse con las personas que realizan sus declaraciones, para que ellos les revisen, si las retenciones a su nombre, puesto que si no le llegan 2 o 3 viajes de transportes a su nombre, quiere decir que le está llegando al compañía, se sugiere que los socios hablen con sus contadores, ya que también existen problemas del año 2018, incluso en el año 2019, puesto que aún no solucionan el problema las compañías, ya que no se sabe que pasa porque no se rigen al Artículo; así mismo se indica que las declaraciones están al día, pero algunos socios hacen llegar las facturas atrasadas, puesto que las facturas se declara el 28 de cada mes, esperando haber que el socio que no la entregado la documentación se acerque o dejar y siempre estamos en contacto con

la secretaría para saber si han dejado facturas para su declaración, eso es lo que se puede acotar en cuanto a las facturas.

Ahora en cuanto al balance general como se indicaba es un balance netamente tributario, esto quiere decir que se realiza con documentos sustentados de compra y venta, la situación financiera de un activo corriente está compuesto por el dinero que se encuentra en el banco y las cuentas por cobrar que tiene valor de 562 con 1 centavo y propiedades con un valor 2.471, con un valor total de activo corriente 8.801⁶², en cuanto a los pasivos hay cheques de la compañía CEPSA que está por cancelar un valor de 4.273, obligaciones del IESS por pagar 151³² y 299⁹⁵ con un total de pasivo de 4.454 y con un patrimonio 43.623⁷⁵, ahora en cuestión al estado de resultados tenemos un valor de cuotas de 20.399²⁰, tenemos en gastos entre sueldos cancelados, pago al seguro social, honorarios, profesionales, las compras a CEPSA, que está saliendo al nombre de la compañía, que suman un valor de 15.476, arrendamiento, publicidades, transporte, impuestos cancelados, mantenimiento de depreciaciones con un total de 25.899, que está siendo una pérdida para la compañía con un total 529⁸⁹, esto sería en cuanto al balance del estado de pérdida y ganancias, ya que esto se va a subir al SRI y con todos estos datos el valor de impuesto a pagar por anticipo de impuesto a la renta de un valor de 127²⁵ que tiene que ser pagado en dos cuotas con un valor 88⁶⁵ que tiene que ser cancelada en los meses de julio y septiembre.

Toma la palabra el Sr. Presidente, manifestando a la sala que se va a dar la lectura del informe económico más detallado por parte de la secretaría de los ingresos y gastos de la compañía, que fueron

verificados o revizados por parte de Sr. Gerente y Comisario de la compañía, todos los documentos de soporte, los cuales son facturas de compra y venta, comprobante de ingresos y egresos.

Toma la palabra el Sr. Presidente, una vez leídos los informes económicos (pone a consideración de la sala para su aprobación) tanto por la Secretaría y la Ing. Palmenia Sigüencia Contadora de la compañía, pone a consideración de la sala para respectiva aprobación, toma la palabra el Sr. Loor y lanza la moción que sea aprobada ya que los informes han sido revizados por parte del Gerente y Comisario, la cual fue aprobada por unanimidad por toda la sala.

PUNTO SEIS: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE ESTATUTOS SOBRE EL CAMBIO DE LA RAZÓN SOCIAL

Toma la palabra el Sr. Presidente, ya que algunos socios necesitan facturas de combustibles y de Maniobras para sus respectivas declaraciones, por tal motivo hay que realizar una reforma de estatutos de la Compañía Trombacaña "la compañía de Transporte de Carga Pesada Trombacaña tiene como objeto social, según el Artículo Social, tiene como objeto principal la Prestación Permanente del servicio de Transporte de Carga Pesada en general desde su domicilio y hacia aquellos lugares que autoricen los competentes organismos de tránsito afines. Para el cumplimiento de sus objetivos la Sociedad podrá celebrar cualquier acto o contrato de la naturaleza que fuere, así como realizar importaciones de vehículos y de los implementos necesarios para sus actividades, realizar inversiones o formar parte de otras compañías, este es el objetivo principal que tiene la compañía y así reformamos los estatutos, lo cual la sala tiene que aprobar, si la sala dice que se tiene que agregar algo, se le puede agregar, por eso es el momento oportuno hoy, indicando a la sala que se ha escrito una reforma de estatutos para la compañía que dice de

de la siguiente manera: REFORMA DE ESTATUTOS.

La junta General Ordinaria y Universal de socios Accionistas de la Compañía de Transporte de Carga Pesada "Tronbonacaño", celebrada El día veinte y nueve de

Marzo del dos mil diecinueve resolvió mediante voto

unánime reformar el artículo Tercero de los Estatutos,

a fin de que quede de la siguiente manera: "Artículo

Tercero: Objeto Social, la Compañía tendrá por objeto

a.- la compañía tiene como principal la prestación perma-

nente del servicio de transporte de carga pesada a ni-

vel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley

Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad

Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los

Organismos competentes en esta materia,

b.- Para el cumplimiento de su objeto social la compañía

podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles

permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social.

c.- También podrá hacer importaciones de toda clase vehículos,

con sus respectivos repuestos y accesorios para el cumpli-

miento con su objeto social.

d.- También se dedicará a importaciones, comercialización y

venta de llantas, baterías, lubricantes, aceites, grasas, fil-

tros y todos los implementos necesarios para el funciona-

miento de los vehículos.

e.- Para el cumplimiento de su objeto social la compa-

ñía podrá también dedicarse a la comercialización y

venta de combustibles y todo lo derivado del petróleo,

para el cumplimiento de esta actividad podrá abrir

surtidoras de combustibles o gasolineras, a nivel nacional.

f.- Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía

podrá realizar toda clase de actos, contratos, inversiones,

sin limitación o formar parte de otras compañías del

Ecuador o del extranjero; estas son las reformas de

Estatutos que están para su aprobación, hoy tiene

la sala que aprobar, es decir, si hay algo que agregar

queda a consideración de la sala o alguien que pueda motionar para la aprobación de esta reforma de estatutos donde solo se esta reformando el artículo tercero de la compañía del objetivo principal, lanza la motion el Sr. Helinton Vivar para su aprobación, la misma que es aprobada por el Sr. Julio Salinas, Roberto Bonilla, la cual queda aprobada por unanimidad por toda la sala, el siguiente paso: se tiene que legalizar ante el notario y de hay a la Superintendencia de compañías para su aprobación y después en el registro mercantil, luego de haber iniciado de hacer este paso, se puede solicitar un facturero para la compañía.

PUNTO SIETE: CONOCER Y RESOLVER LAS ACCIONES DE ALGUNOS SOCIOS QUIEREN CEDER A LA COMPAÑIA. Toma la palabra el Sr. Presidente, manifiesta que días anteriores los socios Ortiz Klever, Caguana Eugenio, Rodas Mauro y Borja Dora, indicando que desean ceder sus acciones a la compañía, los mismos que se dirigen a la sala con la misma petición de ceder sus acciones a la compañía, con los que cada uno de ellos poseen, como se describe a continuación Ortiz Klever quince acciones, Caguana Eugenia warenta y cinco acciones, Rodas Mauro quince acciones y Borja Dora con quince acciones, lo cual el Sr. Presidente se dirige a la Sala y pone a consideración de la misma a cerca del pedido de los socios antes mencionados, para lo cual el Sr. Roberto Bonilla pide la palabra y lanza la motion de que se acepte con el pedido de los socios en ceder sus acciones, es decir que se acepte lo que se esta cediendo a la compañía, en lo cual luego fue aprobada por toda la sala de manera unanimes que si se reciba las acciones que estan cediendo los socios salientes

PUNTO OCHO: ELEGIR LA NUEVA DIRECTIVA. Toma la palabra el Sr. Presidente, indicando que cada año se debia elegir, los Vocales, suplentes, Comisario y su suplente, ya que se

queda a consideración de la sala o alguien que pueda motionar para la aprobación de esta reforma de estatutos donde solo se esta reformando el artículo tercero de la compañía del objetivo principal, lanza la motion el Sr. Helinton Vivar para su aprobación, la misma que es aprobada por el Sr. Julio Salinas, Roberto Bonilla, la cual queda aprobada por unanimidad por toda la sala, el siguiente paso: se tiene que legalizar ante el notario y de hay a la Superintendencia de compañías para su aprobación y después en el registro mercantil, luego de haber inscrito de hacer este paso, se puede solicitar un facturero para la compañía.

PUNTO SIETE: CONOCER Y RESOLVER LAS ACCIONES DE ALGUNOS SOCIOS - QUIEREN CEDER A LA COMPAÑIA. Toma la palabra el Sr. Presidente, manifiesta que días anteriores los socios Ortiz Klever, Caguana Eugenio y Rodas Mauro, indicando que desean ceder sus acciones a la compañía, los mismos que se dirigen a la sala con la misma petición de ceder sus acciones a la compañía, con los que cada uno de ellos poseen, como se describe a continuación: Ortiz Klever quince acciones, Caguana Eugenio cuarenta y cinco acciones y Rodas Mauro consta con quince acciones, lo cual el Sr. Presidente se dirige a la sala y pone a consideración de la misma acerca del pedido de los socios antes mencionados, para la cual el Sr. Roberto Bonilla pide la palabra y lanza la motion de que se acepte el pedido de los socios en ceder sus acciones, es decir que se acepte lo que se esta cediendo a la compañía, en lo cual luego fue aprobado por toda la sala de manera unánime que si se reciba las acciones que estan cediendo los socios salientes.

PUNTO OCHO: ELEGER LA NUEVA DIRECTIVA. Toma la palabra el Sr. Presidente, indicando que cada año se deba elegir, los vocales, suplentes, Comisario y su suplente, ya que se

Jorge Loor y dice que continúe el mismo vocal anterior el Sr. Byron Pérez, lo cual fue aprobado por toda la sala, Toma la palabra el Sr. Pérez diciendo que no puede aceptar y que agradece, pero que si hay otros socios que pueden ocupar este cargo, luego se mencionaron a varios nombres para dicho cargo, y no aceptaron, luego toma la palabra el Sr. Jorge Loor y hace mención que la Sra. Reinoso Cristina sea la primera vocal, lo cual toda la sala acepta y entonces se le pregunta a la Sra. Reinoso si desea ser y ella refiere que si acepta la moción mencionada, Toma la palabra el Sr. Presidente y menciona que se den nombre para el segundo vocal de hay el Sr. Jorge Loor lanza la moción para que el Sr. Roberto Bonilla sea el segundo vocal, lo cual si es aceptado por toda la sala, lo cual se procede hacerle la pregunta respectiva al Sr. Bonilla, quien si acepta el cargo mencionado, Toma la palabra el Sr. Presidente indicando que se necesitan dos suplentes para los vocales principales, el Sr. Jorge Loor lanza la moción a la señora Ximena Barona que sea suplente de la segunda vocal, lo cual la Sra. Barona acepta ocupar el cargo. Toma de nuevo la palabra el Sr. Loor, diciendo que ocupe el cargo el Sr. Guzman Hector como el suplente de la primera vocal, lo cual si es aceptado por el Sr. Guzman Hector. Quedando así la nueva directiva:

- CONISARIO: Sr. Edison Guachichuca.
- SUPLENTE CONISARIO: Sr. Mario Palacios.
- PRIMER VOCAL: Sra. Cristina Reinoso.
- SEGUNDA VOCAL: Sr. Roberto Bonilla.
- SUPLENTE PRIMER VOCAL: Sr. Hector Guzman.
- SUPLENTE SEGUNDA VOCAL: Sr. Ximena Barona.

PUNTO NUEVE: ACTOS ADMINISTRATIVOS

Toma la palabra el Sr. Presidente indicando a la

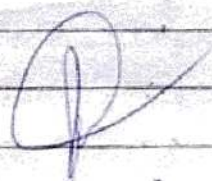
Sala, que en el punto dos en el informe de presidencia, refiriéndose al caso de la ex Gerenta indicando que la segunda sala de lo penal de la provincia del cañar se le dio un plazo de diez meses para que cancele el faltante a la compañía, de acuerdo con el peritaje que se realizó con el valor \$16.124²³ razón de eso se a convocado días anteriores, ya que el plazo se cumple mañana y no ha cancelado, no se ha manifestado con la compañía por parte de la ex Gerenta, en la reunión que se tuvo hace días con la directiva indicando que se le llame a la ex Gerenta, pero el Sr. Presidente refirió que no porque ella es la persona que adeuda y ella tendría que buscar la mejor solución para pagar, pero el Sr. Wilmer Guiracocha se tomó la molestia de llamarla para una reunión, la cual ella se acercó sin embargo no hay nada concreto, solo el ofrecimiento es de dar en venta dos acciones, por eso motivo pido a la sala que se pronuncie, ya que la Sra es del pueblo pero la Sra no colabora, por eso en razón hay que ejecutar la sentencia, la sala tiene que dar la orden para que se pueda ejercer dicha sentencia, para no ser solo el presidente el que esta enjuiciando, pero esto no es así puesto que es la sala que da la orden y lo que yo realizo es cumplir con lo acordado. (Toma la palabra el Sr.) el Presidente cede la palabra al Sr. Gerente, ya que como presidente de la compañía es el responsable de ejercer la sentencia, por lo tanto podría colaborar con el gestionamiento con el mismo abogado que ha colaborado con todas las audiencias anteriores y así el ejecutara la sentencia, se dirige a la sala el Sr. Wilmer Guiracocha ya que esto esta generando gastos por un valor de más de \$2.000, por tal razón me tome la atribución de llamarla a la Sra ex Gerenta para que el poder solucionar este problema, la cual se

acerco a la compañía indicando en ~~dirección~~ ^{dirección} las acciones, las cuales las vendería cada una en \$1.000, quedando las acciones en \$2.000, pero también adeudando mensualidades un valor de \$400, entonces ella aboharía \$1.600, pero esta decisión por parte de ella no se puede aceptar solo la directiva, por tal razón se convocó a una reunión para que sea la sala quien decida con respecto al caso de la ex Gerente, puesto que ustedes la sala son la máxima autoridad y así ya como Gerente poder ejecutar la sentencia, toma la palabra el Sr. Eilyn Alcivar saludando a la sala indicando que ya está la sentencia y ha vencido el plazo los 10 meses que dio el juez para la cancelación del valor adeudado y manifiesta a la sala que se debe seguir en el proceso, lo cual es aprobado por toda la sala, una vez aprobado por toda la sala, se va ejecutar la sentencia ante el juez de garantías penitenciarias que es en la ciudad de araguer, se cede la palabra al Sr. Ing Dairon Martinez que va a indicar a todos los socios de las pólizas que se envían al puerto CONTECON.

Sin más asuntos que tratar se da por terminada la Junta General de Accionistas siendo la 22:10 (diez de la noche con diez minutos) para constancia firman el presidente y secretario respectivamente.



Ab. Wilson Canguana O.
PRESIDENTE



Ing. Erika Guerra Zapata
SECRETARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**RODAS ANGAMARCA
MAURO BOLIVAR**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
CHUNCHI**
FECHA DE NACIMIENTO
1942-08-16
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
HOMBRE
ESTADO CIVIL
SOLTERO

Nº **060020178-4**



INSTRUCCIÓN
BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODAS MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANGAMARCA ELVIRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2018-06-25**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-25

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MECANICO AUTOMOTRIZ

V2444V4442

001437306



DIRECTOR GENERAL



SIGNA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



0040 M JUNTA No.
0040 - 226 CERTIFICADO No.
0600201784 CÉDULA No.

RODAS ANGAMARCA MAURO BOLIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: CAÑAR
CANTÓN: LA TRONCAL
CIRCONSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: LA TRONCAL
ZONA: 1



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

**ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019**


P. PRESIDENTA/E DE LA JRV

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRONBANACAÑA S.A.

Constituida el 21 de Junio del 2006, Aprobada mediante Resolución # 06.C.DIC.337, el 27 de Junio del 2006, e inscrita en el Reg. Merc. # 9

Dir. Av. Alfonso Andrade y octava sur, teléfono 09942182068 Correo Electrónico: ciatronbanacana1@hotmail.com

La Troncal, 15 de Mayo del 2018

Sr. GUIRACOA SALAS WILMER WILLIAM.
ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA

TRONBANACAÑA S.A

Ciudad. -

De mis consideraciones

Por medio de la presente, comunico que la Compañía de Transporte de Carga Pesada "TRONBANACAÑA S.A" se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 21 de Junio del 2006, en la notaría Segunda del Cantón La Troncal a cargo del Dr. Jhoni Palomeque López e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 4 de Julio del 2006, bajo el número NUEVE y que en JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, celebrada el 24 de marzo del 2018, USTED HA SIDO DESIGNADO GERENTE DE LA COMPAÑIA TRONBANACAÑA, para el periodo de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción de su Nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente.

EN VIRTUD DE SU DESIGNACIÓN USTED EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD.

Particular que informo para fines de ley.

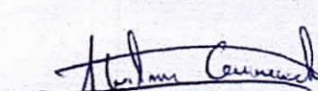
Atentamente,


Ing. Erika Cuenca Zapata

SECRETARIA DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "TRONBANACAÑA S.A"

YO, GUIRACOA SALAS WILMER WILLIAM, luego de haber recibido la presente, ACEPTO EL CARGO PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO, JURANDO DESEMPEÑARLO DE ACUERDO A LO QUE MANDAN LAS LEYES QUE NOS RIGEN PARA EL EFECTO.

Atentamente,


Sr. GUIRACOA SALAS WILMER WILLIAM.

CERTIFICO: Queda inscrito el presente
Nombramiento de GERENTE
en el REGISTRO MERCANTIL
con el N° 45 Repertorio N° 76
La Troncal, 15 de Mayo del 2018


Dr. Marcelo Matute Molina
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN LA TRONCAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

NÚM **091808279-3**

APellidos y Nombres
**GUITRACOA SALAS
WILMER WILLIAM**
Lugar de Nacimiento
CAÑAR
La Troncal
MANUEL J. CALLE
Fecha de Nacimiento **1979-06-08**
Nacionalidad **ECUATORIANA**
Sexo: **HOMBRE**
Estado Civil **SOLTERO**


FIRMA DEL CEDULADO

[illegible]


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019


0001 M
 JUNTA A EL:

0001 - 338
 CERTIFICADO No.

0918082793
 CEDULA No.

GUIRACOA SALAS WILMER WILLIAM
 APELLIDOS Y NOMBRES

0918082793

PROVINCIA: **CAÑAR**

CANTON: **LA TRONCAL**

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: **PANCHO NEGRO**

ZONA: **2**



**ELECCIONES
SECCIONALES Y ESPECIALES**

2019

CIUDADANA/O:

**ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019**



F. PRESIDENTE DE LA JRY

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
DE CARGA PESADA TRONBANACAÑA S.A**

En uso a mis facultades de conformidad con el estatuto social de la compañía TRONBANACAÑA S.A y en atención a lo dispuesto en la Ley de Compañías, se convoca a los accionistas de la Compañía TRONBANACAÑA S.A. A junta Ordinaria de accionistas a celebrarse el día viernes 29 de Marzo del 2019, a las 19h00pm, en las oficinas de la compañía ubicado en la Av. Alfonso Andrade y Octava Sur cerca del Patio de Venta de Carros, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
2. Informe del Presidente sobre el ejercicio realizador en el año 2018.
3. Conocer y Resolver sobre el informe del Gerente por el ejercicio económico del año 2018.
4. Conocer el Informe del comisario del ejercicio económico del año 2018.
5. Conocer el Informe de Auditoria externa por el ejercicio económico del año 2018.
6. Conocer y Resolver sobre la reforma de estatutos sobre el Cambio de la Razón Social.
7. Conocer y resolver sobre las acciones que algunos socios quieren ceder a la compañía
8. Elegir la Nueva Directiva
9. Actos Administrativos.

Se informa a todos los señores accionistas, que es obligatoria su asistencia, se ruega Puntualidad.

Att.

**Ab Wilson Caguana Ordoñez
PRESIDENTE TRONBANACAÑA S.A**

PUB 29 DE MARZO (1/1)

COMPañIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRONBANACAÑA S.A.

Constituida el 21 de Junio del 2006, Aprobada mediante Resolución # 06.C.DIC.337, el 27 de Junio del 2006, e inscrita en el Reg. Merc. # 9

NOTA DE CESION

En el Cantón La Troncal, Provincia del Cañar, a los 22 días del mes de abril del año 2019, entre los Señores: **CEDENTE:** Sra. **BORJA GARCIA DORA ISABEL**, con cédula de identidad N° **0906487962**, Accionista de la Compañía de Transporte de Carga Pesada **TRONBANACAÑA S.A.**, con domicilio en el Cantón La Troncal, teniendo en su haber 15 (quince) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y por otra parte la **CESIONARIA: COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRONBANACAÑA S.A.**, representada legalmente por su gerente el Sr. Guiracocha Salas Wilmer William, con cédula de Identidad N° 091808279-3, los intervinientes son de Nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES** de acuerdo a lo siguiente.

El primer compareciente con la calidad con la que interviene CEDE a favor de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRONBANACAÑA S.A** 15 (quince) acciones de un dólar cada una, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías del Austro por intermediario de Gerencia, así como también registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la Institución.

Para constancia de la Transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines legales que importen derecho.

Atentamente,



Sra. BORJA GARCIA DORA ISABEL
CEDENTE



COMPañIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRONBANACAÑA S.A
SR. GUIRACOCOA SALAS WILMER WILLIAM
CESIONARIO



ACTA N° 39

Acta de la Junta General de Accionista de la
Compania de Transporte de Carga Pesada Tronbanacaña
S.A

Celebrada el dia Sabado 30 de marzo del 2019

En el Canton La Troncal provincia del Cañar a los 30
dias del mes de marzo del 2019 siendo las 19H30 (siete
de la noche con treinta minutos) Se instala la Junta General
de Accionista de la Compania de Transporte de Carga Pesada
Tronbanacaña S.A en su lugar ubicado en la Av Alfonso
Andrade y Octava Sur con la asistencia de los siguientes
accionista. Por su presidente Ab. Wilson Caguana Ochoa
propietario de treinta acciones, Alaiuar Eilyn propietario
de sesenta acciones quien con poder especial representa
al Sr. Alaiuar Garcia Simon propietario de cuarenta y
cinco acciones; Alarcon Klever propietario de quince
acciones; Armijos Luis propietario de quince
acciones; Avilez Freddy propietario de quince acciones
Borona Borahona propietario de quince acciones
Bernal Doris propietario de quince acciones; Bernal
Hilton propietario de quince acciones; Berrones Norma
propietario de quince acciones. Bonilla Jose propietario
de quince acciones; Borja Doris propietario de quince
acciones; Bravo Angel propietario de treinta acciones;
Cabeza Eduardo propietario de quince acciones;
Calle Jorge propietario de quince acciones; Calle
Rosa Linda propietario de treinta acciones; Calle
Sandro propietario de treinta acciones; Calle Carlos
propietario de cuarenta y cinco acciones; Campuzano
Adrian propietario de quince acciones; Campuzano
Beys propietario de treinta acciones; Campuzano
Jaquin propietario de quince acciones; Cardenas
Olegario propietario de cuarenta y cinco acciones
Carrillo Julio propietario de treinta acciones; Caguana

Argento propietario de cuarenta y cinco acciones; Chima
Ruiz propietario de quince acciones; Cordero Blas
propietario de quince acciones; Espinoza Manuel
propietario de quince acciones; Flores Noemi propietario
de quince acciones; Galbra Lorenzo propietario de
veinta acciones; Gonzalez Victor propietario de
cuarenta y cinco acciones; Guadalucho propietario
de quince acciones; Guaman Veronica propietaria de
quince acciones; Guerrero Jose propietario de quince
acciones; German Paul propietario de cuarenta y cinco acciones; Wilmer
Guadalucho propietario de cuarenta y cinco acciones; German Hector
quince acciones; Jara Jose propietario de veinte
acciones; Juela Angel propietario de quince
acciones; Lombarda Lilia propietaria de veinte
acciones; Llor Segundo propietario de quince acciones
Llor Jorge propietario de quince acciones; Lopez
Jorge propietario de quince acciones; Maldonado
Abel propietario de quince acciones; Maldonado
Maldy propietario de quince acciones; Minchala
Segundo Homero propietario de quince acciones; Orellana
Kleber propietario de quince acciones; Ortiz Onofre propietario
de veinte acciones; Oviedo Marcelo propietario de
quince acciones; Ortiz Kleber propietario de quince
acciones; Palacios Alonso propietario de quince acciones;
Palacios Mario propietario de veinte acciones; Perez
Bayron propietario de quince acciones; Perez Laura
propietario de quince acciones; Pico Carlos propietario
de quince acciones; Pico Holger propietario de quince
acciones; Pintado Manuel propietario de veinte
acciones; Quichimbo Alberto propietario de quince
acciones; Reinas Cristina propietaria de quince acciones; Rodas Mauro
propietario de veinte acciones; Rodriguez Osvaldo propietario de
quince acciones; Salinas Julio propietario de veinte acciones
Sibi Manuel propietario de quince acciones; Silva
Cristhien propietario de quince acciones; Valenzuela Pedro

propietario de quince acciones; Vega Carlos propietario de quince acciones; Vega Diego propietario de treinta acciones; Velez Eulalia propietario de quince acciones; Vivar Hipolito propietario de quince acciones; Vivar Jose propietario de quince acciones; Vivar Melinton propietario de treinta acciones;

Transporte de Carga Pesada Tronbonacoña S.A. propietario de treinta acciones y con las siguientes justificaciones de los accionistas Avilez Marco propietario de treinta acciones; Calle Romulo propietario de cuarenta y cinco acciones; Delgado Jacobo propietario de quince acciones; Garcia William propietario de quince acciones; Lozano Jaime propietario de quince acciones; Olvera Geovanny propietario de quince acciones; Ordoñez Digna propietario de quince acciones; Rodas Mauro propietario de treinta acciones; Torres Edwin propietario de quince acciones; Vivar Italo propietario de cuarenta y cinco acciones.

Estando presentes y representados por Mil. seiscientos sesenta y cinco acciones y pagada de la compañía lo que es dos mil novecientos setenta acciones ordinaria y Normativas de un dolar cada una.

Los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de accionista, previa convocatoria realizada en el Diario La Portada que es editada en la ciudad de Aragua con la fecha 29 de marzo del 2019 y cuyo extracto se inserta en el expediente con el siguiente orden del día:

PUNTO UNO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

PUNTO DOS: INFORME del Presidente sobre el ejercicio Realizado en el año 2018

PUNTO TRES: Conocer y Resolver sobre el informe del Gerente por el ejercicio economico del año 2018

PUNTO CUATRO: Conocer el informe del comisionario del ejercicio economico del año 2018

PUNTO CINCO: Conocer el Informe de Auditoria externa por el ejercicio economico del año 2018

PUNTO SEIS: Conocer y Resolver sobre la reforma de estatutos sobre el Cambio de la Razon Social

PUNTO SIETE: Conocer y resolver sobre las acciones que algunos socios quieren ceder a la compania

PUNTO OCHO: Elegir la Nueva Directiva

PUNTO NUEVE: Actos Administrativos

En consecuencia el Ab. Wilson Caguana haciendo uso su tuncion de Presidente declara formalmente instalada la Junta General de Accionista, teniendo como asunto del orden lo que se ha dado a conocer con anterioridad.

Preside esta Junta su titular el Ab. Wilson Caguana y actuando como secretaria Sra. Erika Cuenca Z.

se deja constancia que la secretaria de esta Junta formulo la lista de accionista de la conformidad con el estatuto y la ley de Compania en vigencia; por lo cual el presidente manifiesta que se procede a resolver sobre lo antado en el orden del dia

PUNTO UNO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Se da lectura al acta anterior, el presidente de la sala pone a consideracion de la sala para su aprobacion pide la palabra el Sr. Bayron Perez y lanza la mocion que sea aprobada la cual fue aprobada por los Senores: Melinton Vivar, Bonilla Jose, Milton Bernal, Ivan Carrillo, Palacios Mario la misma que fue aprobada por unanimidad por toda la sala.

PUNTO DOS: INFORME DEL PRESIDENTE SOBRE EL EJERCICIO REALIZADO EN EL AÑO 2018

Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta a la Sala como es de conocimiento de todos los companeros que al principio del año 2018 hemos estado enfocados en la via legal sobre el problema que hemos tenido con la ex gerencia, despues de varias Audiencias fallidas

se llegó a la Audiencia en la cual, el juez declaró culpable a la Sra Rosalinda Calle, luego de lo cual la señora Rosalinda Calle pidió la libertad Condicional de la Pena, en esa Audiencia el juez aceptó la libertad Condicional de la pena, y mandó a pagar los 16.124²³ dólares en un tiempo máximo de diez meses, lo cual no ha cumplido la señora por tal motivo pongo en vuestro conocimiento que ya se cumple los 10 meses que dio el juez y asimismo se dio lectura de lo que dictó el juez indicando las condiciones de la sentencia para la ex gerenta indicando unas de las condiciones en la que compete a la compañía "Se dispone que la sentencia conforme se terminó cancele la suma de 16.124²³ de dólares a la víctima de la infracción la compañía Tronbonacano. Este pago la sentencia podrá realizarlo en un plazo máximo de 10 meses contados a partir de la fecha de ejecución de la sentencia, pudiendo hacerlo en un solo desembolso o en cuotas mensuales de los cuales se dejarán constancia suficiente para efectos de justificación". Mandatando a la Sala lo que se leyó las condiciones de la sentencia en las que indica el juez manda a pagar la cantidad de 16.124²³ la ejecución de la pena, por tal razón se convocó a una reunión a la Directiva porque en este mes prácticamente se cumple los diez meses, lamentablemente la señora no se ha mandotado con el pago ni tampoco se ha comunicado con la Directiva. También mandado a la sala que esta defensa no ha podido hacer ya que el es el presidente de la compañía y también el juez es el Primo por tal razón tuvieron algunas audiencias fallidas, la defensa de esto como escucharon el Dr Jesus Zambrano Moreira una defensa de esta vale como mas de 100 dólares se ha ido como cuatro cinco veces a Cañar pero de acuerdo a la amistad que tiene apenas se le ha cancelado 150 dólares.

Otro asunto que tratar de las patentes del Municipio

en la cual se tuvo que hacer reclamo tributario al Municipio, porque querían cobrar \$5600 dolares de lo que se hizo un liquidación el Ing Alcivar un valor de \$4.500 dolares se volvió hacer el reclamo ya que los intereses están muy elevados y pidiendo que se nos cobre la patente de acuerdo a los Activos de la compañía, para que se haga una inspección indicando que en la oficina solo tenemos una computadora y también se solicita que la patente se cobre de acuerdo al formulario Impuesto a la Renta lo cual accedieron, de acuerdo al decreto de Reducción de intereses de la cual solo se podrá pagar las cifras sin intereses lo cual salió un valor a cancelar de 2.315 dolares.

Indicando a la Sala que se ha participado (que) (cada año) en juegos deportivos de una invitación que cada año realiza el Sindicato de Chóteres la cual se ha ganado un trofeo, se solicita al Sr. Wor Jorge que haga llegar el trofeo para que se pongan en la compañía.

También se solicita una lista de los socios que están atrasados en la entrega de facturas en la cual en los actos anteriores se indicó socio que no entregue las facturas serán multados con \$15 dolares.

En la parte de presidencia siempre se está coordinando con el ingenio para que los socios que trabajan en zafra siempre con beneficio para los compañeros. Esto todo en cuenta compete al año 2018 y se espera que para 2019 seguir haciendo las cosas bien como se ha venido trabajando.

PUNTO TRES: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL GERENTE POR EL EJERCICIO DEL AÑO 2018

Toma la palabra el Sr. Gerente saludando a la Sala indicando a los socios que correspondiente a los

informes Financieros al Ejercicio Fiscal del año 2018
Indicando que se ha hecho un análisis minucioso
de todos los documentos como son facturas de compra
y de ventas, comprobantes de Ingresos y Egresos
y así mismo el estado de Resultados de Perdidas
y ganancias. y para su legalidad y veracidad con el
aval del Comisario de la Compañía el Sr. Segundo
Minchala y se recomienda a todos los accionistas
cumplir con sus obligaciones económicas en la compañía
y así evitar inconvenientes en el camino.

PUNTO CUATRO: CONOCER EL INFORME DEL COMISARIO
DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2018. Toma la
palabra el Sr. Comisario saludando a toda la Sala
indicando a los socios que correspondiente a los
Informes Financieros al Ejercicio Fiscal del año 2018
se manejo de una manera seria y transparente a lo
que se refiere Balance General entregado por la
Ing. Erika Cuenca, en calidad de secretaria de la
Compañía se revisaron los siguientes documentos;
Estado de Resultados de Perdidas y Ganancias al
31 de diciembre del 2018, Informe de Rubros de
Ingresos de Enero a Diciembre 2018, Informe de
Rubros de Egresos de Enero a Diciembre del 2018,
Revisión Verificación de los soportes de Ingresos y
Egresos del año 2018, después de haber revisado
todos los documentos existentes y con la colaboración
de la Ing. Siguenza Palmaria contador Público
Autorizado quien da fe de lo realizado manifestando
que lo que se encuentra en el Balance General se encuentran en
sus respectivos soporte justificado de todos los
movimientos realizados en esta administración,
así mismo se recomienda a los accionistas ponerse
al día en sus obligaciones con la compañía.
PUNTO CINCO: CONOCER EL INFORME DE AUDITORIA
EXTERNA POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL

AÑO 2018. Toma la palabra la Tng. Palmenia Siguencia contadora de la compañía, saludando a toda la Sala, a continuación se da lectura del Balance Tributario que corresponde al año 2018, antes de la lectura indicando que ya se ha comentado en reuniones anteriores y a que se ha tratado con los socios pero que lamentablemente estas cuestiones de la entrega de facturas atrasadas y de hacer retenciones a nombres de la compañía están empezando a tener problemas con el SRI, como ya se les ha manifestado en reuniones anteriores, en primer lugar indicándoles que la compañía que en gestión de cumplimiento de las obligaciones de SRI y en la Superintendencia de compañías los informes que están en el SRI y Superintendencia están correctamente, no existe multas, ni atrasos ni sanciones todo está presentado al día, así que ahí ningún problema con la compañía, ahora la compañía a tenido una notificación del SRI en el mes de Febrero de este año indicando una cliferencia, como se leyo en el acta anterior la Secretaria se entrego en la compañía unas retenciones electronicas que como contadora "puede disponer para saber de que socios son los que están llevando de una manera erronea, se lo vuelve a mencionar ya que ahí una confusión con ciertos pagadores, contadores, secretarías, digitadores de las compañías que son sus clientes de los socios con los puntos de emisión, están emitiendo retenciones, según el Art. 4 de la Resolución 295, tienen que ser entregados a nombre del punto de emisión conforme ^{como} está en la factura, pero existen personas que no están entendiendo lo que dice del Artículo, puesto que esto es responsabilidad de las personas que reciben las retenciones, nosotros como compañía en

este momento y como Contador no puedo realizar más que llamar a las empresas para expresar que hagan bien las retenciones, de acuerdo al artículo antes mencionado, pedir que cambien las retenciones a nombre de los puntos de emisión, dichas compañías lo realizarán y otras no, el SRI hizo una llamada al Sr. Wilmer Guiracocha y una notificación que llegó al correo electrónico a la compañía, en el cual se indica que se justifique lo siguiente: se lee la parte pertinente y los valores "En virtud de las ingresos del cuenta ecuatoriana que se considera como renta grabada, son obtenidos al Título gratuito o Título oneroso, provenientes de Capital de ambas fuentes. Consistentes de dinero obtenidos por gerencias, y los ingresos obtenidos del exterior considerando los Artículos 8 y 9, que establecen que los ingresos que se consideran en cuenta ecuatoriana y los ingresos exonerados, para fines de determinación y liquidación de impuesto a la renta, basados en los artículos anteriores, en virtud de lo anteriormente citado el SRI informa que luego de revisar las declaraciones y el impuesto a la renta del ejercicio fiscal del año 2017, que es el año que recién se está auditando, se encontró que el 27 de febrero del 2019, Ud. presenta las siguientes diferencias sin perjuicio de detectar otras adicionales a las informadas en el presente documento, que tenemos aquí en el cuadro que se envía en el SRI, donde se indica que son diferencias de ingresos por rentas, supuestamente no declarados, en el año 2017 los valores consignados en el formulario 104 versus valores reportados por el anexo transaccional, es decir que los clientes tanto de la compañía, en este caso los puntos de emisión, el valor calculado que SRI ha indicado en este documento es 393,668 con 8 centavos, y el valor que se realizó la declaración en el formulario 104, es de 121,904 con 99 centavos, es decir que la diferencia supuestamente no

fue declarada por la compañía o ingresos de la misma, es de 271.763 con 9 centavos, entonces esta Comunicación que envía el SRI, no es una Comunicación sancionatoria, por lo tanto es una Comunicación informativa, entonces lo que pasa con este tipo de información, ellos han llamado a los contadores de las compañías más grandes, se entiende que dos compañías están en el mismo problema, ya que son las que generan más ingresos, las cuales son CAVOLTRON y TROMBANA CANA, SRI está citando a las compañías más grandes para sus respectivos auditores y las compañías lo que tienen que proceder a realizar es justificar, que esta supuesta diferencia no existe, pero se ha solicitado que envíen un documento indicando o justificando este valor, ha lo cual se contestó con un documento de Excel, donde se detallan las retenciones que respectivamente le corresponden a la compañía, por la intervención que se realizó en ese año, las cuales asciende al valor de 97.000, que es lo que se encuentra declarando en el formulario 101 al SRI, se envió también un cuadro detallado donde se indica cuales son los ingresos de la compañía, grabados como impuesto a la renta, que viene a ser como cuotas de los autos, un valor de 13.764 las facturas por intermediación que se realizaron según la Resolución 194 y que anterior se facturaba por medio de la compañía, luego se hacía otra factura por el valor de 108.073 con 99 centavos más 70 dólares del transporte, por un valor de 121.294 con 99 centavos, después de lo que se envía es probable que hagan una concurrencia de documentos a la compañía, en esta concurrencia lo que se da a mostrar ya se ha pedido a la secretaría que colabore con el listado de los

puntos de emisión de una forma más detallada, entonces se van a llevar solo lo que son las retenciones de los que pertenecen a la compañía, el SRI que es lo que va a realizar, probablemente según se convenga que efectivamente se va a revisar que no le pertenece a la compañía, que es un error de retenciones, donde ahí va a ver sanciones, en este caso para la compañía una vez justificado que no se trata de ingresos grabados de la compañía, sino de los puntos de emisión, puesto que ellos se encargaron de revisar que cada socio, tenga su punto de emisión que este declarado con las retenciones y esas son las sanciones puesto que están escritas por la ley, por el emisor de la retención, ya que ellos están emitiendo mal las retenciones y también tienen que tener en cuenta esas retenciones los socios, no debieron haber justificado en SRI, ya que si uds usaron en ese momento tendrán problemas como sujeto tributario, lo van a hacer justificar al impuesto a la renta, ya que si usaron al nombre de la compañía las retenciones tendrán que ser sancionados, por eso es importante que los socios deben apoyarse con las personas que realizan sus declaraciones, para que ellos les revisen, si las retenciones a su nombre, puesto que si no le llegan 2 o 3 viajes de transportes a su nombre, quiere decir que le está llegando al compañía, se sugiere que los socios hablen con sus contadores, ya que también existen problemas del año 2018, incluso en el año 2019, puesto que aún no solucionan el problema las compañías, ya que no se sabe que pasa porque no se rigen al Artículo; así mismo se indica que las declaraciones están al día, pero algunos socios hacen llegar las facturas atrasadas, puesto que las facturas se declara el 28 de cada mes, esperando haber que el socio que no la entregado la documentación se acerque o dejar y siempre estamos en contacto con

la secretaría para saber si han dejado facturas para su declaración, eso es lo que se puede acotar en cuanto a las facturas.

Ahora en cuanto al balance general como se indicaba es un balance netamente tributario, esto quiere decir que se realiza con documentos sustentados de compra y venta, la situación financiera de un activo corriente está compuesto por el dinero que se encuentra en el banco y las cuentas por cobrar que tiene valor de 562 con 1 centavo y propiedades con un valor 2.471, con un valor total de activo corriente 8.801⁶², en cuanto a los pasivos hay cheques de la compañía CEPSA que está por cancelar un valor de 4.273, obligaciones del IESS por pagar 151³² y 299⁹⁵ con un total de pasivo de 4.454 y con un patrimonio 43.623⁷⁵, ahora en cuestión al estado de resultados tenemos un valor de cuotas de 20.399²⁰, tenemos en gastos entre sueldos cancelados, pago al seguro social, honorarios, profesionales, las compras a CEPSA, que está saliendo al nombre de la compañía, que suman un valor de 15.476, arrendamiento, publicidades, transporte, impuestos cancelados, mantenimiento de depreciaciones con un total de 25.899, que está siendo una pérdida para la compañía con un total 529⁸⁹, esto sería en cuanto al balance del estado de pérdida y ganancias, ya que esto se va a subir al SRI y con todos estos datos el valor de impuesto a pagar por anticipo de impuesto a la renta de un valor de 127²⁵ que tiene que ser pagado en dos cuotas con un valor 88⁶⁵ que tiene que ser cancelada en los meses de julio y septiembre.

Toma la palabra el Sr. Presidente, manifestando a la sala que se va a dar la lectura del informe económico más detallado por parte de la secretaría de los ingresos y gastos de la compañía, que fueron

verificados o revizados por parte de Sr. Gerente y Comisario de la compañía, todos los documentos de soporte, los cuales son facturas de compra y venta, comprobante de ingresos y egresos.

Toma la palabra el Sr. Presidente, una vez leídos los informes económicos (pone a consideración de la sala para su aprobación) tanto por la Secretaría y la Ing. Palmenia Sigüencia Contadora de la compañía, pone a consideración de la sala para respectiva aprobación, toma la palabra el Sr. Loor y lanza la moción que sea aprobada ya que los informes han sido revizados por parte del Gerente y Comisario, la cual fue aprobada por unanimidad por toda la sala.

PUNTO SEIS: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE ESTATUTOS SOBRE EL CAMBIO DE LA RAZÓN SOCIAL

Toma la palabra el Sr. Presidente, ya que algunos socios necesitan facturas de combustibles y de Maniobras para sus respectivas declaraciones, por tal motivo hay que realizar una reforma de estatutos de la Compañía Trombacaña "la compañía de Transporte de Carga Pesada Trombacaña tiene como objeto social, según el Artículo Social, tiene como objeto principal la Prestación Permanente del servicio de Transporte de Carga Pesada en general desde su domicilio y hacia aquellos lugares que autoricen los competentes organismos de tránsito afines. Para el cumplimiento de sus objetivos la Sociedad podrá celebrar cualquier acto o contrato de la naturaleza que fuere, así como realizar importaciones de vehículos y de los implementos necesarios para sus actividades, realizar inversiones o formar parte de otras compañías, este es el objetivo principal que tiene la compañía y así reformar los estatutos, lo cual la sala tiene que aprobar, si la sala dice que se tiene que agregar algo, se le puede agregar, por eso es el momento oportuno hoy, indicando a la sala que se ha escrito una reforma de estatutos para la compañía que dice de

de la siguiente manera: REFORMA DE ESTATUTOS.

La junta General Ordinaria y Universal de socios Accionistas de la Compañía de Transporte de Carga Pesada "Tronbanacaño", celebrada El día veinte y nueve de

Marzo del dos mil diecinueve resolvió mediante voto

unánime reformar el artículo Tercero de los Estatutos,

a fin de que quede de la siguiente manera: "Artículo

Tercero: Objeto Social, la Compañía tendrá por objeto

a.- la compañía tiene como principal la prestación permanente del servicio de transporte de carga pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley

Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad

Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia,

b.- Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social.

c.- También podrá hacer importaciones de toda clase vehículos, con sus respectivos repuestos y accesorios para el cumplimiento con su objeto social.

d.- También se dedicará a importaciones, comercialización y venta de llantas, baterías, lubricantes, aceites, grasas, filtros y todos los implementos necesarios para el funcionamiento de los vehículos.

e.- Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá también dedicarse a la comercialización y venta de combustibles y todo lo derivado del petróleo, para el cumplimiento de esta actividad podrá abrir surtidoras de combustibles o gasolineras, a nivel nacional.

f.- Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos, inversiones, sin limitación o formar parte de otras compañías del Ecuador o del extranjero; estas con las reformas de Estatutos que están para su aprobación, hoy tiene la sala que aprobar, es decir, si hay algo que agregar

queda a consideración de la sala o alguien que pueda motionar para la aprobación de esta reforma de estatutos donde solo se esta reformando el artículo tercero de la compañía del objetivo principal, lanza la motion el Sr. Helinton Vivar para su aprobación, la misma que es aprobada por el Sr. Julio Salinas, Roberto Bonilla, la cual queda aprobada por unanimidad por toda la sala, el siguiente paso: se tiene que legalizar ante el notario y de hay a la Superintendencia de compañías para su aprobación y después en el registro mercantil, luego de haber iniciado de hacer este paso, se puede solicitar un facturero para la compañía.

PUNTO SIETE: CONOCER Y RESOLVER LAS ACCIONES DE ALGUNOS SOCIOS QUIEREN CEDER A LA COMPAÑIA. Toma la palabra el Sr. Presidente, manifiesta que días anteriores los socios Ortiz Klever, Caguana Eugenio, Rodas Mauro y Borja Dora, indicando que desean ceder sus acciones a la compañía, los mismos que se dirigen a la sala con la misma petición de ceder sus acciones a la compañía, con los que cada uno de ellos poseen, como se describe a continuación Ortiz Klever quince acciones, Caguana Eugenia warenta y cinco acciones, Rodas Mauro quince acciones y Borja Dora con quince acciones, lo cual el Sr. Presidente se dirige a la Sala y pone a consideración de la misma a cerca del pedido de los socios antes mencionados, para lo cual el Sr. Roberto Bonilla pide la palabra y lanza la motion de que se acepte con el pedido de los socios en ceder sus acciones, es decir que se acepte lo que se esta cediendo a la compañía, en lo cual luego fue aprobada por toda la sala de manera unanimes que si se reciba las acciones que estan cediendo los socios salientes

PUNTO OCHO: ELEGIR LA NUEVA DIRECTIVA. Toma la palabra el Sr. Presidente, indicando que cada año se debia elegir, los Vocales, suplentes, Comisario y su suplente, ya que se

queda a consideración de la sala o alguien que pueda motionar para la aprobación de esta reforma de estatutos donde solo se esta reformando el artículo tercero de la compañía del objetivo principal, lanza la motion el Sr. Helinton Vivar para su aprobación, la misma que es aprobada por el Sr. Julio Salinas, Roberto Bonilla, la cual queda aprobada por unanimidad por toda la sala, el siguiente paso: se tiene que legalizar ante el notario y de hay a la Superintendencia de compañías para su aprobación y después en el registro mercantil, luego de haber inscrito de hacer este paso, se puede solicitar un facturero para la compañía.

PUNTO SIETE: CONOCER Y RESOLVER LAS ACCIONES DE ALGUNOS SOCIOS - QUIEREN CEDER A LA COMPAÑIA. Toma la palabra el Sr. Presidente, manifiesta que días anteriores los socios Ortiz Klever, Caguana Eugenio y Rodas Mauro, indicando que desean ceder sus acciones a la compañía, los mismos que se dirigen a la sala con la misma petición de ceder sus acciones a la compañía, con los que cada uno de ellos poseen, como se describe a continuación: Ortiz Klever quince acciones, Caguana Eugenio cuarenta y cinco acciones y Rodas Mauro consta con quince acciones, lo cual el Sr. Presidente se dirige a la sala y pone a consideración de la misma acerca del pedido de los socios antes mencionados, para la cual el Sr. Roberto Bonilla pide la palabra y lanza la motion de que se acepte el pedido de los socios en ceder sus acciones, es decir que se acepte lo que se esta cediendo a la compañía, en lo cual luego fue aprobado por toda la sala de manera unánime que si se reciba las acciones que estan cediendo los socios salientes.

PUNTO OCHO: ELEGER LA NUEVA DIRECTIVA. Toma la palabra el Sr. Presidente, indicando que cada año se deba elegir, los vocales, suplentes, Comisario y su suplente, ya que se

Jorge Loor y dice que continúe el mismo vocal anterior el Sr. Byron Pérez, lo cual fue aprobado por toda la sala, Toma la palabra el Sr. Pérez diciendo que no puede aceptar y que agradece, pero que si hay otros socios que pueden ocupar este cargo, luego se mencionaron a varios nombres para dicho cargo, y no aceptaron, luego toma la palabra el Sr. Jorge Loor y hace mención que la Sra. Reinoso Cristina sea la primera vocal, lo cual toda la sala acepta y entonces se le pregunta a la Sra. Reinoso si desea ser y ella refiere que si acepta la moción mencionada, Toma la palabra el Sr. Presidente y menciona que se den nombre para el segundo vocal de hay el Sr. Jorge Loor lanza la moción para que el Sr. Roberto Bonilla sea el segundo vocal, lo cual si es aceptado por toda la sala, lo cual se procede hacerle la pregunta respectiva al Sr. Bonilla, quien si acepta el cargo mencionado, Toma la palabra el Sr. Presidente indicando que se necesitan dos suplentes para los vocales principales, el Sr. Jorge Loor lanza la moción a la señora Ximena Barona que sea suplente de la segunda vocal, lo cual la Sra. Barona acepta ocupar el cargo. Toma de nuevo la palabra el Sr. Loor, diciendo que ocupe el cargo el Sr. Guzman Hector como el suplente de la primera vocal, lo cual si es aceptado por el Sr. Guzman Hector. Quedando así la nueva directiva:

- CONSABEJO: Sr. Edison Guachichuca.
- SUPLENTE CONSABEJO: Sr. Mario Palacios.
- PRIMER VOCAL: Sra. Cristina Reinoso.
- SEGUNDA VOCAL: Sr. Roberto Bonilla.
- SUPLENTE PRIMER VOCAL: Sr. Hector Guzman.
- SUPLENTE SEGUNDA VOCAL: Sr. Ximena Barona.

PUNTO NUEVE: ACTOS ADMINISTRATIVOS

Toma la palabra el Sr. Presidente indicando a la

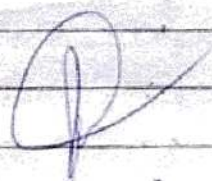
Sala, que en el punto dos en el informe de presidencia, refiriéndose al caso de la ex Gerenta indicando que la segunda sala de lo penal de la provincia del cañar se le dio un plazo de diez meses para que cancele el faltante a la compañía, de acuerdo con el peritaje que se realizó con el valor \$16.124²³ razón de eso se a convocado días anteriores, ya que el plazo se cumple mañana y no ha cancelado, no se ha manifestado con la compañía por parte de la ex Gerenta, en la reunión que se tuvo hace días con la directiva indicando que se le llame a la ex Gerenta, pero el Sr. Presidente refirió que no porque ella es la persona que adeuda y ella tendría que buscar la mejor solución para pagar, pero el Sr. Wilmer Guiracocha se tomó la molestia de llamarla para una reunión, la cual ella se acercó sin embargo no hay nada concreto, solo el ofrecimiento es de dar en venta dos acciones, por eso motivo pido a la sala que se pronuncie, ya que la Sra es del pueblo pero la Sra no colabora, por eso en razón hay que ejecutar la sentencia, la sala tiene que dar la orden para que se pueda ejercer dicha sentencia, para no ser solo el presidente el que esta enjuiciando, pero esto no es así puesto que es la sala que da la orden y lo que yo realizo es cumplir con lo acordado. (Toma la palabra el Sr.) el Presidente cede la palabra al Sr. Gerente, ya que como presidente de la compañía es el responsable de ejercer la sentencia, por lo tanto podría colaborar con el gestionamiento con el mismo abogado que ha colaborado con todas las audiencias anteriores y así el ejecutara la sentencia, se dirige a la sala el Sr. Wilmer Guiracocha ya que esto esta generando gastos por un valor de más de \$2.000, por tal razón me tome la atribución de llamarla a la Sra ex Gerenta para que el poder solucionar este problema, la cual se

acerco a la compañía indicando en ~~dirección~~ ^{dirección} las acciones, las cuales las vendería cada una en \$1.000, quedando las acciones en \$2.000, pero también adeudando mensualidades un valor de \$400, entonces ella aboharía \$1.600, pero esta decisión por parte de ella no se puede aceptar solo la directiva, por tal razón se convocó a una reunión para que sea la sala quien decida con respecto al caso de la ex Gerente, puesto que ustedes la sala son la máxima autoridad y así ya como Gerente poder ejecutar la sentencia, toma la palabra el Sr. Eilyn Alcivar saludando a la sala indicando que ya está la sentencia y ha vencido el plazo los 10 meses que dio el juez para la cancelación del valor adeudado y manifiesta a la sala que se debe seguir en el proceso, lo cual es aprobado por toda la sala, una vez aprobado por toda la sala, se va ejecutar la sentencia ante el juez de garantías penitenciarias que es en la ciudad de araguer, se cede la palabra al Sr. Ing Dairon Martinez que va a indicar a todos los socios de las pólizas que se envían al puerto CONTECON.

Sin más asuntos que tratar se da por terminada la Junta General de Accionistas siendo la 22:10 (diez de la noche con diez minutos) para constancia firman el presidente y secretario respectivamente.



Ab. Wilson Canguana O.
PRESIDENTE



Ing. Erika Guerra Zapata
SECRETARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BORJA GARCIA
DORA ISABEL**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
CHUNCHI
CAPZOL**
FECHA DE NACIMIENTO **1950-10-07**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **090648796-2**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V3443V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BORJA MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2015-09-16**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-16


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO




001148076

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRONBANACAÑA S.A.

Constituida el 21 de Junio del 2006, Aprobada mediante Resolución # 06.C.DIC.337, el 27 de Junio del 2006, e inscrita en el Reg. Merc. # 9

Dir. Av. Alfonso Andrade y octava sur, teléfono 09942182068 Correo Electrónico: ciatronbanacana1@hotmail.com

La Troncal, 15 de Mayo del 2018

Sr. GUIRACOA SALAS WILMER WILLIAM.
ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA

TRONBANACAÑA S.A

Ciudad. -

De mis consideraciones

Por medio de la presente, comunico que la Compañía de Transporte de Carga Pesada "TRONBANACAÑA S.A" se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 21 de Junio del 2006, en la notaría Segunda del Cantón La Troncal a cargo del Dr. Jhoni Palomeque López e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 4 de Julio del 2006, bajo el número NUEVE y que en JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, celebrada el 24 de marzo del 2018, USTED HA SIDO DESIGNADO GERENTE DE LA COMPAÑÍA TRONBANACAÑA, para el periodo de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción de su Nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente.

EN VIRTUD DE SU DESIGNACIÓN USTED EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD.

Particular que informo para fines de ley.

Atentamente,

Ing. Erika Cuenca Zapata

SECRETARIA DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "TRONBANACAÑA S.A"

YO, GUIRACOA SALAS WILMER WILLIAM, luego de haber recibido la presente, ACEPTO EL CARGO PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO, JURANDO DESEMPEÑARLO DE ACUERDO A LO QUE MANDAN LAS LEYES QUE NOS RIGEN PARA EL EFECTO.

Atentamente,

Sr. GUIRACOA SALAS WILMER WILLIAM.

CERTIFICO: Queda inscrito el presente	
Nombramiento de <u>GERENTE</u>	
en el <u>REGISTRO MERCANTIL</u>	
con el N° <u>45</u>	Repertorio N° <u>76</u>
La Troncal, <u>15 de Mayo</u> del 20 <u>18</u>	

Dr. Marcelo Matute Molina
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN LA TRONCAL

Q04 U1120185C-05


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE **CIUDADANÍA** NIJ **091808279-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
GUIRACOA SALAS
WILMER WILLIAM
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
LA TRONCAL
MANUEL J. CALLE
FECHA DE NACIMIENTO 1979-06-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO


FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUIRACOA GURUMENDI TRUMAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAS PACHECO MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-10-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-10-24
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
ESTUDIANTE




FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU091808279<37<<<<<<<<<<<<<<<<<<
7906086M2810249ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<0
GUIRACOCHA<SALAS<<WILMER<WILLI


ESTADO PLURINACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019


CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL

0001 M
JUNTA No.

0001 - 338
CERTIFICADO No.

0918082793
CEDULA No.

GUIRACOA SALAS WILMER WILLIAM
APELLIDOS Y NOMBRES

0918082793



PROVINCIA: CAÑAR

CANTON: LA TRONCAL

CIRCONSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: PANCHO NEGRO

ZONA: 2

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPECS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRY